

BOLETÍN

DE LA

COMISIÓN DE MONUMENTOS HISTÓRICOS Y ARTÍSTICOS

DE

NAVARRA



SEGUNDA ÉPOCA—AÑO 2.º

~~~~~  
2.º Trimestre de 1911.  
~~~~~

NÚMERO 6



PAMPLONA

IMPRENTA PROVINCIAL

á cargo de J. Ezquerro.

PERSONAL QUE CONSTITUYE ESTA COMISIÓN

CARGOS	NOMBRES	REAL ACADEMIA Á QUE PERTENECEN	ANTIGÜEDAD EN LA COMISIÓN
PRESENTES			
Presidente	M. I. Sr. D. Ricardo de la Rosa.	»	La de su mando político.
Vicepresidente y Depositario.	Sr. D. Florencio de Ansoleaga	San Fernando.	3 de Abril de 1877.
Vocal presente	Sr. D. Arturo Campión	Historia	16 de Junio de 1891.
Idem íd.	Sr. D. Mariano de Arigita	Historia	28 de Julio de 1896.
Idem íd. — Secretario.	Sr. D. Julio Altadill	San Fernando é Historia	4 de Mayo de 1902.
Idem íd.	Sr. D. Angel Goicoechea	San Fernando	25 de Junio de 1902.
Idem íd.	Excmo. Sr. Conde de Guenduláin	San Fernando	29 de Junio de 1902.
Idem íd.	Sr. D. Eduardo Carceller	San Fernando	4 de Junio de 1910.
AUSENTES			
Residente en Viana.	Sr. D. Víctor Sainz de Robles.	Historia	21 de Febrero de 1880.
Idem en Burguete.	Sr. D. Hermilio Olóriz	Historia	3 de Mayo de 1891.
Idem en Cascante	Sr. D. Antonio Pérez Arcas.	Historia	12 de Noviembre de 1897.

DELEGADOS DE LA COMISIÓN EN NAVARRA

- D. Nicasio Ochoa, en Abárzuza (Iranzu).
- D. Hermenegildo Oyaga, en Liédena (Leyre).
- D. Emiliano Zorrilla, en Estella.
- D. Benito Eraso, en Puente la Reina.
- D. Cecilio Torres, en Olite.
- D. Lino Munárriz y Velasco, en Arguedas.
- D. Mateo Gómez, en Tudela.



SECCIÓN I.^A = OFICIAL

LEGISLACIÓN

CIRCULAR DE 22 DE OCTUBRE DE 1879.

A los Gobernadores civiles de las provincias:

Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.—Teniendo esta Academia frecuentes denuncias de provincias, en que se le da cuenta de monumentos de Arte que con frívolos motivos y pretextos se destruyen ó intentan destruir por los Ayuntamientos y Párrocos poco ilustrados, no puedo menos de recomendar á V. S. y encarecidamente rogarle, que se sirva no permitir demolición ó enajenación de ningún monumento ni objeto de arte, sin dar antes cuenta á la Academia, la cual espera que como Presidente que es V. S. de la Comisión de los de esa Provincia, empleará todos los medios de que su Autoridad dispone ó puede disponer y le dicte su ilustración y celo, para la conservación de los que radiquen en la provincia de su mando.—Dios guarde á V. S. muchos años. &c.—
Es copia.

CIRCULAR DE 20 DE MARZO DE 1878 Á LAS COMISIONES PROVINCIALES DE MONUMENTOS.

Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.—Desde que se creó en esta Real Academia una Sección de Música, por Decreto del Gobierno de la República de 8 de Mayo de 1873, se estableció en ella una Comisión permanente, encargada de promover la formación de Bibliotecas y Archivos musicales, la cual se ocupa con interés en excogitar los medios de realizar tan beneficioso pensamiento. Por iniciativa de esta Comisión y aceptando sus atinadas reflexiones, ha creído esta Academia que la cooperación del Cuerpo de Corresponsales diseminado en las Provin-

cias, podría serle de grandísima utilidad para la realización de sus propósitos; y por su acuerdo, me dirijo á V. S. para manifestarle que, si entre los que componen esa Comisión provincial de monumentos artísticos, hubiese alguno que posea conocimientos especiales del Arte de la Música, se sirva V. S. excitar su celo para que se dedique á rebuscar los Códices, libros y papeles de esta especie que existan en esa provincia, poniendo en noticia de esta Academia el resultado de sus investigaciones; y si no hubiese alguno que reúna las condiciones apetecidas, procure la Comisión adquirir datos sobre las personas que posean aquellos conocimientos y sean además dignas, por las dotes personales que las adornen, de formar parte del Cuerpo colaborador de esta Academia, á fin de que ella pueda entonces asociarlas á sus tareas y utilizar su cooperación en beneficio de la ilustración y cultura de nuestra patria.—Dios guarde á V. S. muchos años, &c.—*Es copia.*

REAL ACADEMIA DE SAN FERNANDO

Excmo. Sr.: No cumpliría la Real Academia uno de los más importantes deberes de su instituto como Comisión Central de Monumentos históricos y artísticos, si no llamara la ilustrada atención de V. E. con vivas instancias cada vez que el abandono ó el daño intencionalmente inferido á cualquier edificio notable de los siglos pasados que le ponga en peligro de desaparecer, cause una irreparable merma en la aún no bien apreciada riqueza artística de nuestro país.

El antiguo y grandioso templo del que fué célebre Monasterio de la Oliva, en la provincia de Navarra, merindad de Tudela, construcción notabilísima, como uno de los raros ejemplares que en España se conservan de aquella severa y clásica arquitectura cisterciense, sucesora de la galana y semiprofana arquitectura historiada de Cluny, está expuesto á perecer, si la mano tutelar del Estado no ampara su preciosa existencia de siete largos siglos. La celosa Comisión de Monumentos de Navarra avisó desde Pamplona el triste amago: con vivos colores, pero nada exagerados porque individuos de esta Real Academia que visitaron no ha mucho aquella insigne y veneranda mole deponen de su escrupulosa veracidad, describe ella el lastimoso estado en que se hallan los claustros bajos adyacentes á la Iglesia, los cuales si se derrumban han de dejar á ésta forzosamente muy mal parada en sus muros. «El haberse ya arruinado el claustro alto—dice—y el haber quedado por tanto las bóvedas del bajo á la intemperie, unido al estado de abandono en que se ha visto el edificio durante tantos años, es causa de que se hayan producido desmorona-

»mientos, debidos en gran parte á la vegetación que entre los sillares se
»ha desarrollado; razón por la cual esta Comisión cree de toda urgencia
»el proceder á la construcción de un tejado que preserve de las aguas que
»lo arruinan al claustro procesional, debiendo procederse asimismo á la
»estirpación de los arbustos que han poblado las bóvedas y muros». La
Academia no titubea en añadir que si este claustro se hunde peligrará aca-
so el aplomo del muro del templo á que está adosado, porque siendo la
construcción de éste una tentativa de arquitectura ojival de empujes late-
rales no contrarrestados aun por arbotantes, el referido claustro está qui-
zá por aquel lado conteniendo la acción de la resultante de las fuerzas de
las bóvedas de una de las naves menores, cuyo endeble muro no es por
sí solo suficiente contrarresto.

Si el templo del Monasterio de la Oliva se redujese á escombros,
gran borrón caería sobre el nombre español y mucho bajaría el concepto
de nuestra moderna cultura, porque ese Monasterio es famoso en los ana-
les de la gloriosa orden benedictina. Publicaciones muy acreditadas que
todo país culto lee, han puesto de relieve su origen y progresos; y su con-
servación interesa á la causa de la civilización europea y á la historia del
orbe cristiano tanto como la de las célebres Abadías de Leyre é Hirache
en la misma provincia de Navarra y las de San Pedro de Cerdeña y Saha-
gún en Castilla.

No debe por otra parte creerse que la conservación del templo de la
Oliva, como monumento artístico haya de imponer á la Nación duro grava-
men privando á la Hacienda pública de un producto importante. Nada de
eso: la Comisión de Navarra disipa por completo ese temor porque cate-
góricamente afirma que «si aquel edificio es de valor inapreciable para el
»Arte y la Historia, lo tiene escasísimo materialmente, como lo prueba el
»que las diferentes veces que en épocas anteriores se sacó á la venta, no
»se presentó un solo postor».

En virtud de las consideraciones precedentes y renunciando á frases
de mayor encarecimiento que la ilustración de V. E. y su reconocido amor
á las legítimas glorias del arte patrío, hacen completamente excusadas, la
Academia ruega á V. E. que se digne declarar monumento nacional y ex-
ceptuado por consiguiente de la desamortización el mencionado ex monas-
terio y templo de la Oliva, comunicando al Sr. Ministro de Hacienda esta
resolución para los fines consiguientes. V. E. no obstante resolverá lo
más acertado.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de Marzo
de 1880.—*Federico de Madrazo*.—Excmo. Sr. Ministro de Fomento.

DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA, AGRICULTURA É INDUSTRIA

BELLAS ARTES.

El Excmo. Sr. Ministro de Fomento dice con esta fecha al de Hacienda lo siguiente: «Excmo. Sr.: Vista la comunicación del Director de la Academia de Bellas Artes de San Fernando, recomendando la conveniencia de que sea declarado monumento nacional histórico y artístico el exmonasterio benedictino de la Oliva, en la provincia de Navarra, y atendiendo á que dicho exmonasterio con su iglesia de construcción notabilísima, debe conservarse como uno de los raros ejemplares que existen en España de aquella severa y clásica arquitectura y asimismo de famosa tradición; S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo manifestado por la citada Real Academia y con lo propuesto por la Dirección general de Instrucción pública, Agricultura é Industria, ha tenido á bien declarar monumento nacional histórico y artístico el exmonasterio con su iglesia de benedictinos de la Oliva, en la provincia de Navarra, disponiendo asimismo se solicite del ministerio del digno cargo de V. E. la excepción de la venta del mencionado edificio.»

Lo que traslado á V. S. para su conocimiento, debiendo manifestarle que se remite copia de la comunicación de V. E. al Gobernador de la provincia de Navarra para que se sirva insertarla en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 24 de Abril de 1880.—El Director general, José de Cárdenas.—Sr. Director de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.





SECCIÓN 2.^A—HISTORIA

DOCUMENTOS INÉDITOS

NÚMERO 12

BULA DE BENEDICTO XIII (PEDRO DE LUNA) FACULTANDO AL OFICIAL DE ZARAGOZA PARA OBLIGAR Á D. XIMENO DE AYBAR, ARCEDIANO DE TABLA DE PAMPLONA, Á QUE SUMINISTRE Á LOS CANÓNICOS EL ALIMENTO ACOSTUMBRADO.—SAONA, 16 DE ABRIL DE 1406.

(Archivo de la Catedral de Pamplona, *Arca C*, núm. 45.)

Benedictus episcopus seruus seruorum dei. Dilecto filio Officiali cesaraugustano Salutem et apostolicam benedictionem. Exhibita nobis pro parte dilectorum filiorum Prioris et Capituli singulorumque Canonice ecclesie Pampilonensis ordinis sancti Augustini petitio continebat quod licet Archidiaconi Mense in eadem ecclesia pro tempore existentes de antiqua et approbata et hactenus pacifice obseruata consuetudine ratione Archidiaconatus Mense in dicta ecclesia Canonicis ipsis de ordinario carnum et piscium iuxta decenciam et honestatem ac secundum consuetudinem Trium ecclesiarum Cathedralium eidem ecclesie Pampilonensis uicinarum prouidere teneantur ac Prior et Capitulum et Canonici supradicti fuerint in pacifica possessione recipiendi ab eisdem Archidiaconis ordinariis huiusmodi a tempore cuius contrarii memoria non existit tamen dilectus filius Eximinus de Ayuar Archidiaconus Mense in eadem ecclesia de ordinario ipso Priori et Capitulo ac Canonicis prefatis contra iusticiam prouidere recusat in eorum preiudicium iurisque dicte ecclesie lesionem non modicam et grauamen. Quare pro parte Prioris Capituli et Canonice predictorum nobis fuit humiliter supplicatum ut prouiderre eis super hoc de benignitate apostolica dignaremur. Nos itaque huiusmodi supplicationibus inclinati discretioni tue per apostolica scripta mandamus quatinus partibus conuocatis audias causam et appellatione remota debito fine decidas faciens quod decreueris per censuram ecclesiasticam firmiter obseruari. Testes autem qui fuerint nominati si se gratia odio uel timore subtraxerint censura simili appellatione cessante compellas ueritati testimonium

perhibere. Non obstantibus felicis recordationis Bonifacii Papa VIII. predecessoris nostri quibus cauetur ut cum eiusdem Ciuitatis et diocesis fuerint actor et reus extra ipsas causa non committatur nec conueniatur aliquis eorumdem. Seu ne Iudices a sede apostolica deputati aliquos ultra vnam dietam a fine diocesis eorumdem trahere presumant, et aliis constitutionibus apostolicis contrariis quibuscumque. Aut si eidem Eximino uel quibusuis aliis communiter uel diuisim a sede predicta sit indultum quod interdicti suspendi uel excommunicari non possint per litteras apostolicas non facientes plenam et expressam ac de uerbo ad uerbum de indulto huiusmodi mentionem. Datum Saone xvj. Kalendas Maii Pontificatus nostri Anno Duodecimo. = *Jo. Richardi.* =

Es original, en pergamino, con sello plúmbeo pendiente.

NÚMERO 13

BULA DE BENEDICTO XIII (PEDRO DE LUNA) CONFIRIENDO EL ARCEDIANATO DE VALDE AYBAR Á DON LOPE DE MEOZ.—ZARAGOZA, 21 DE MARZO DE 1411.

(Archivo de la Catedral de Pamplona, *Arca Valdeaybar*, núm. 6.)

Benedictus episcopus seruus seruorum dei. Dilecto filio Archidiacono ecclesie Calagurritane. Salutem et apostolicam benedictionem. Dignum arbitramur et congruum ut illis se reddat sedes apostolica gratiosa quibus ad id propria uirtutum merita laudabiliter suffragantur. Cum itaque nuper dilecto filio Martino Martini deussa Archidiacono vallisonselle in ecclesia Pampilonensi ordinis sancti Augustini de Archidiaconatu Vallisonselle in eadem ecclesia tunc certo modo uacante et antea dispositioni apostolice reseruato per nostras litteras duxerimus prouidendum et propterea Archidiaconatus vallisdaybar in eadem ecclesia quem idem Martinus tunc temporis obtinebat prout obtinet quam primum ipse dictarum litterarum uigore prefatum Archidiaconatum ballisonselle fuerit pacifice assecutus uacare speretur, nos uolentes dilectum filium Lupum de Meoz Canonicum dicte ecclesie Bacallarium in decretis apud nos de religionis zelo litterarum scientia uite ac morum honestate aliisque probitatis et uirtutum meritis multipliciter commendatum horum intuitu necnon consideratione Carissime in Christo filie nostre Elionoris Regine Nauarre Illustris pro dicto Lupo dilecto suo nobis super hoc humiliter supplicantis fauore prosequi gratioso discretioni tue per apostolica scripta mandamus quatinus si post diligentem examinationem eundem Lupum ad hoc ydoneum esse repereris super quo tuam conscientiam oneramus Archidiaconatum ballisdayuar predictum ad quem non consueuit quis per electionem assumi, cuiusque fruc-

tus redditus et prouentus illum pro tempore obtinenti et in eadem ecclesia non residenti ultra Sexaginta florinos auri de Aragonio ut asseritur non uallent communiter annuatim per Canonicos dicte ecclesie cuius idem Lupus Canonicus etiam expresse professus existit solitum gubernari cum illum promisso uel alio quouis modo preterquam per ipsius Martini obitum uacare contigerit etiam si dispositioni apostolice specialiter reseruatus existat conferendum eidem Lupo cum omnibus iuribus et pertinentiis suis donationi tue auctoritate nostra reserues distríctius inhibendo venerabili fratri nostro Episcopo Pampilonensi et dilectis filiis Capitulo dicte ecclesie ac illi uel illis ad quem uel ad quos ipsius Archidiaconatus ballisdayuar collatio prouisio presentatio seu queuis alia dispositio pertinet communiter uel diuisim ne de Archidiaconatu ipso contra reseruacionem nostram huiusmodi disponere quoque presumant ac nichilominus Archidiaconatum ballisdayuar predictum cum illum uacare contigerit ut prefectur eidem Lupo cum omnibus iuribus et pertinentiis supradictis auctoritate predicta conferas et assignes. Induceus per te uel alium seu alios eundem Lupum uel procuratorem suum eius nomine in corporalem possessionem Archidiaconatus ballisdayuar iuriumque et pertinentiarum predictorum et defendens inductum amoto exinde quolibet detentore ac faciens ipsum uel dictum procuratorem pro eo ad illum ut est moris admitti, sibi que de ipsius Archidiaconatus ballisdayuar fructibus redditibus prouentibus iuribus et obuentionibus uniuersis integre responderi Contradictores auctoritate nostra appellatione postposita compescendo. Non obstantibus quibuscumque statutis et consuetudinibus ecclesie et ordinis predictorum contrariis iuramentis confirmatione apostolica uel quauis firmitate alia roboratis. Aut si aliqui super prouisionibus sibi faciendis de dignitatibus personatibus uel officiis in dicta ecclesia speciales aut aliis beneficiis ecclesiasticis in illis partibus generales dicte sedis uel legatorum eius litteras impetrarint etiam si per eas ad inhibitionem reseruacionem et decretum uel alias quomodolibet sit processum quibus omnibus in assecutione dicti Archidiaconatus ballisdayuar prefatum Lupum uolumus anteferri, sed nullum per hoc eis quoad assecutionem dignitatum personatum uel officiorum aut beneficiorum aliorum preiudicium generari. Seu si Episcopo et Capitulo prefatis uel quibusuis aliis communiter uel diuisim a dicta sit sede indultum quod ad receptionem uel prouisionem alicuius minime teneantur et ad id compelli aut quod interdici suspendi uel excommunicari non possint, quodque de dignitatibus personatibus uel officiis ipsius ecclesie uel aliis beneficiis ecclesiasticis ad eorum collationem prouisionem presentationem seu quamuis aliam dispositionem coniunctim uel separatim spectantibus nulli ualeat prouideri per litteras apostolicas non facientes plenam et expressam ac de uerbo ad uerbum de indulto huiusmodi mentionem, et qualibet alia dicte sedis indulgentia generali uel speciali cuiuscumque tenoris existat per quam presen-

tibus non expressam uel totaliter non insertam effectus earum impediri ualeat quomodolibet uel differri, et de qua cuiusque toto tenore habenda sit in nostris litteris mentio specialis. Aut quod idem Lupus auctoritate quarumdam Litterarum nostrarum dignitatum personatum perpetuam administrationem uel officium ipsius ecclesie se asserit expectare, quas quidem Litteras et processus habitos per easdem et quecumque inde secuta etiam postquam ipse Lupus dictum Archidiaconatum ballisdayuar fuerit pacifice assecutus in suo uolumus robore permanere, quodque quam primum ipse Lupus earumdem Litterarum uigore huiusmodi dignitatem personatum administrationem uel officium fuerit pacifice assecutus prefatum Archidiaconatum ballisdayuar si illum uigore presentium assequatur omnino dimittere teneatur. Et insuper si dictus Lupus ad hoc repertus fuerit idoneus ut preferatur ex nunc perinde irritum decernimus et inane si secus super his a quoquam quauis auctoritate scienter uel ignoranter contigerit attemptari, ac si sic datis presentium prefatum Archidiaconatum ballisdayuar cum illum uacare contingeret ut preferatur conferendum eidem Lupo ad hoc reperto idoneo cum interpositione decreti duxissemus specialiter reseruandum. Datum Cesarauguste xij. Kalendas Aprilis Pontificatus nostri Anno decimoseptimo. = *Jo. Heliev.* =

Es original, en pergamino, con sello plúmbeo pendiente.

NÚMERO 14

BULA DE BENEDICTO XIII (PEDRO DE LUNA) AL TESORERO DE LA IGLESIA DE PAMPLONA, COMISIONÁNDOLE PARA QUE POR AUTORIDAD APOSTÓLICA COMPELA Á LOS CRISTIANOS CON CENSURAS Y Á LOS JUDÍOS Y SARRACENOS CON ABSTRACCIÓN DEL TRATO CON LOS FIELES, Á PAGAR AL CABILDO DE TUDELA LA DÉCIMA DE LAS AJUERAS DE AVELLANAS EN LOS TÉRMINOS DEL REFERIDO CABILDO.—VALENCIA 24 DE MAYO DE 1415.

(Archivo General de Navarra, *Salón de Comptos.*)

Benedictus episcopus seruus seruorum dei. Dilecto filio Thesaurario ecclesie Pampilonensis. Salutem et apostolicam benedictionem. Exhibita nobis pro parte dilectorum filiorum Decani et Capituli secularis et Collegiate ecclesie beate marie de Tutella Tirasonensis diocesis petitio continebat quod licet perceptio decimarum ex fructibus superexcrecentibus in terris et possessionibus infra certos limites seu terminos dicte ville consistentibus prouenientium ad eosdem decanum et Capitulum ratione dicte ecclesie pertineat tamen non nulli tam christiani quam iudei ac etiam sarraceni habitatores dicte ville et terminorum ipsius decimas de fructibus

auellanarum que Axuere in illis partibus nuncupantur, quasque ex terris et possessionibus in terris huiusmodi consistentibus colligunt, eisdem decano et Capitulo soluere indebite contradicunt, quandam prauam consuetudinem que corruptela dicenda est potius pretendentes, quod de talibus ullo unquam tempore nulli decimas persoluerunt, quodque nonnulli ex eisdem habitatoribus in quibusdam ex terris et possessionibus huiusmodi de quarum fructibus iidem decanus et capitulum decimas actenus habere consueuerant auellanas huiusmodi plantarunt seu plantari fecerunt ex quibus decimas huiusmodi soluere recusant consuetudinem eandem similiter pretendentes in magnum ecclesie ac decani et capituli predictorum preiudicium et grauamen. Cum autem tanto sint grauiora peccata quanto diutius infelicem animam detinent alligatam et in signum uniuersalis dominii quasi quodam titulo sibi decimas dominus reseruauerit, discretioni tue per apostolica scripta mandamus, quatinus si est ita prefatos habitatores etiam iudeos et Sarracenos ut decimas de predictis auellanis eisdem decano et Capitulo taliter debitas exoluant integre ut tenentur consuetudine huiusmodi non obtante monitione premisa christianos per censuram ecclesiasticam iudeos uero et Sarracenos per subtractionem communionis fidelium appellatione remota auctoritate nostra compellas prout de iure fuerit faciendum. Testes autem qui fuerint nominati si se gratia odio uel timore subtraxerint censura simili appellatione cessante compellas ueritati testimonium perhibere. Non obstantibus si aliquibus communiter uel diuisim a sede apostolica sit indultum quod interdici suspendi uel excommunicari non possint per litteras apostolicas non facientes plenam et expresam ac de uerbo ad uerbum de indulto huiusmodi mentionem. Datum in Ciuitate Valentinensi Prouintie Terraconensis viii Kalendas Junii. Pontificatus nostri Anno vicesimoprimo.

Es original, con sello auténtico de plomo.

NÚMERO 15

BULA DEL PAPA ALEJANDRO VII, CONFIRMANDO LOS ESTATUTOS DE LA COFRADÍA DE LAS ANIMAS FUNDADA EN EL HOSPITAL MAYOR DE PAMPLONA, Y CONCEDIENDO MUCHAS INDULGENCIAS Á LOS COFRADES.— ROMA, 20 DE JULIO DE 1658.

(Pamplona, Archivo del Hospital Provincial.)

Alexander Episcopus Servus servorum Dei omnibus Christi fidelibus præsentes litteras inspecturis, salutem et apostolicam benedictionem. Considerantes hujus mortalitatis fragilitatem, et humani generis conditionem, districtique severitatem iudicii, percipimus fideles singulos iudicium

ipsum bonis [omni]bus et piis precibus prævenire, ut per illa eorum peccata deleantur ipsiusque æternæ felicitatis gaudia facilius consequi mereantur. Cum itaque, sicut accepimus, in ecclesia hospitalis generalis Pampilonensis, una pia et devota utriusque sexus Christi fidelium confraternitas, sub denominatione animarum Purgatorii, ad Dei omnipotentis laudem et animarum salutem proximumque subveniendum cano[nice] non tantum pro hominibus cujus est specialis actio instituta existat, cujus dilecti filii confratres quam plurima pietatis et misericordie opera exercere consueverunt. Ut ergo dicta confraternitas majora in dies suscipiat spiritualia incrementa, de ejusdem Omnipotentis Dei misericordia ac sanctorum Petri et Pauli Apostolorum ejus auctoritate confisi, omnibus et singulis utriusque sexus Christi fidelibus vere pœnitentibus et confessis qui dictam confraternitatem de cœtero ingredientur, die prima illorum ingressus, si Sanctissimum Eucharistiæ Sacramentum sumpserint ac nunc et pro tempore existentibus dictæ Confraternitatis Confratribus ubilibet decedentibus et vere pœnitentibus ac confessis et sacra communione refectis, si id commode fieri poterit, vel saltem contritis in eorum mortis articulo Nomen Jesu corde et ore nequiverint invocantibus. Propterea, eisdem Confratribus similiter vere pœnitentibus et Confessis, ac sacra communione refectis, qui dictam Ecclesiam seu Capellam vel Oratorium dictæ Confraternitatis in die dominica infra Octavam festivitatis omnium sanctorum a primis vesperis usque [occasum] solis diei Dominicæ hujusmodi, singulis annis, devote [visi]taverint et inibi pro sanctæ Matris Ecclesiæ [exaltatione] heresum extirpatione, infidelium conversione, ac principum christ[ianorum] concordia; necnon Romani Pontificis salute pias ad Deum preces effuderint, plenariam omnium et singulorum peccatorum suorum indulgentiam et remissionem perpetuo concedimus et impertimur ac etiam eisdem Confratribus, similiter vere pœnitentibus et confessis, ac sacra communione refectis, qui Ecclesiam, seu Capellam, vel Oratorium hujusmodi in sancti Josephi ac sanctæ Annæ necnon Purificationis ac Nativitatis beatae Mariæ Virginis festivitibus singulis annis devote visitaverint, et, ut præfertur, oraverint, qua die hujusmodi Quatuor posteriorum festivitatum id pro tempore fecerint Septem annos et totidem Quadragenas postremo eisdem Confratribus, quoties divinis officiis, aut Congregationibus publicis vel secretis ipsius Confraternitatis, pro quocumque opere pio exercendo, interfuerint, aut ipsum Sanctissimum Eucharistiæ Sacramentum, dum ad aliquem infirmum defertur, associaverint, vel qui impediti, campanæ ad id signo dato, genibus flexis semel orationem dominicam et salutationem angelicam pro eodem infirmo recitaverint, aut procesionibus de licentia Ordinarii celebrandis, vel sepeliendis mortuis, officiose interfuerint, vel pauperes, peregrinos ospitio receperint, aut pacem cum inimicis composuerint, seu devium aliquem ad viam salutis reduxerint et ignorantes Dei præcepta, et quæ ad salutem sunt, docuerint,

aut quinquies orationem dominicam et toties salutationem angelicam preces pro animabus Confratrum dictæ Confraternitatis in Christi charitate defunctorum recitaverint, toties pro quolibet prædictorum piorum operam dederitis Sexaginta dies de injunctis eis quomodolibet debitis pœnitentiis, auctoritate et tenore præmissis, misericorditer in domino relaxamus præsentibus perpetuis futuris temporibus duraturis. Velumus autem, quod si dicta Confraternitas alicui Archiconfraternitati aggregata sit, vel in posterum aggregetur, seu quavis alia ratione pro illius Indulgentiis consequendis aut de illis participandis uniatur, seu alias quomodolibet instituat, priores seu quævis aliæ litteræ desuper obtentæ, præter præsentibus, nullatenus ei suffragentur, sed ex tunc prorsus nullæ sint eo ipso. Quodque si Confratribus prædictis, ratione præmissorum, aut alias aliqua alia Indulgentia perpetuo vel ad certum tempus nondum elapsum duratura per nos concessa fuerit, eadem præsentibus litteræ nullius sint roboris vel momenti. Datum Romæ apud Sanctam Mariam Majorem Anno Incarnationis Dominicæ Millesimo sexcentesimo quinquagesimo octavo. Tertiodecimo Kal. Augusti Pontificatus nostro Anno quarto. =Gratis pro Deo. =S. V. Oday. =Riottes.

NÚMERO 16.

BULA DEL PAPA ALEJANDRO VII CONCEDIENDO VARIAS GRACIAS ESPIRITUALES Á LOS COFRADES DE NUESTRA SEÑORA DE LEGARDA.—CASTEL GANDOLFO, 17 DE MAYO DE 1664. (Original.)

(Pamplona, Delegación de Hacienda, *Papeles de Hirashe*, caj. 12, leg. 139, núm. 5.)

ALEXANDER VII.—AD PERPETUAM REI MEMORIAM.—Cum sicut accepimus in Ecclesia sanctæ Mariæ, unita Monasterio S. Mariæ de Irache, ordinis Sancti Benedicti, Pampilonensis Diœcesis, una pia et devota utriusque sexus Xpi. fidelium Confraternitas sub invocatione Beatæ Mariæ Virginis non tamen pro hominibus unius specialis artis Canonice erecta seu erigenda existat, cujus Confratres et Consorores quam plurima pietatis et charitatis opera exercere consueverunt, Nos ut Confraternitas prædicta majora in dies suscipiat incrementa, de Omnipotentis Dei misericordia, ac Beatorum Petri et Pauli Apostolorum ejus auctoritate confisi, omnibus utriusque sexus Xpi. fidelibus, qui dictam Confraternitatem in posterum ingredientur, die primo eorum ingressus si, vere similiter pœnitentes et confesi, Sanctissimum Eucharistiæ Sacramentum sumpserint, Plenariam Ac eisdem nunc et pro tempore extistentium Confratribus et Consororibus in cujuslibet eorum mortis articulo. Necnon tam eisdem descriptis, quam pro tempore describendis in dicta Confraternitate Confratribus et Consororibus, vere similiter pœnitentibus et confessis, ac eadem sacra Commu-

nione refectis, qui Confraternitatjs prædictæ Ecclesiam vel Capellam seu oratorium die festo Nativitatis ejusdem Beatæ Mariæ Virginis Immaculatæ, á primis vesperis usque ad occasum solis festi hujusmodi singulis annis devote visitaverint, et ibi pro Xp̄ianorum Principum concordia, hæresum extirpatione, ac Santæ Matris Ecclesiæ exaltatione, pias ad Deum præces effuderint, Plenariam similiter omnium peccatorum suorum indulgentiam ac uemisionem misericorditer in Domino concedimus. Insuper dictis Confratribus et Consororibus vere pariter pœnitentibus et confessis, ac eadem sacra Communionem refectis, Ecclesiam vel Capellam seu oratorium hujusmodi in quatuor aliis anni festis diebus per Confratres ejusdem Confraternitatis semel tantum eligendis, et ab Ordinario approbandis, ut prædicitur, visitandis et orandis, quo die prædictorum id egerint, septem annos et totidem quadragenas. Quoties uero Missis et aliis Divinis officis in dicta Ecclesia vel Capella seu Oratorio pro tempore celebrandis et recitandis, seu Congregationibus publicis vel privatis ejusdem Confraternitatis ubivis faciendis interfuerint, aut pauperes hospitio susceperint, vel pacem inter inimicos composuerint, seu componi fecerint vel procuraverint, necnon et qui corpora defunctorum tam Confratrum quam Consororum dictæ Confraternitatis quam aliorum ad sepulturam associaverint, aut quascumque processiones de licentia ordinari faciendas, Sanctissimumque Eucharistiæ Sacramentum tam in processionibus quam cum ad infirmos, aut alias ubicumque et quomodocumque pro tempore deferetur comitati fuerint, aut si impediti Campanæ ad id signo dato semel orationem Dominicam et salutationem Angelicam dixerint, aut etiam quinquies orationem et salutationem easdem pro animabus defunctorum Confratrum et Consororum hujusmodi recitaverint, aut demum aliquem ad viam salutis reduxerint et ignorantem præcepta Dei et ea quæ ad salutem sunt docuerint, aut quodcumque aliud pietatis et charitatis opus execuerint, toties pro quolibet præsentium operum sexaginta dies de injunctis eis, seu alias quomodolibet debitis pœnitentiis, in forma Ecclesiæ consueta relaxamus, præsentibus perpetuis futuris temporibus valituris. Volumus autem ut si alias dictis Confratribus et Consororibus præmissa peragentibus aliqua alia indulgentia perpetuo vel ad tempus nondum elapsam duratura concessa fuerit, præsentibus nullæ sint, utque si dicta Confraternitas alicui Archiconfraternitati aggregata jam sit vel in posterum aggregetur, seu quavis alia ratione uniatur, aut etiam quomodolibet instituetur, priores et quævis aliæ litteræ Apostolicæ illis nullatenus suffragentur, sed ex tunc eo ipso nullæ sint. Datum in Arce Gandulphi Albanensis Diœcesis sub Annulo Piscatoris die XVII Maji MDCLXIV. Pontificatus Nostri Anno Decimo.—S. *Vgo-
linus.*

Por la copia,

M. A. y L.

GACETILLA DE LA HISTORIA DE NABARRA

LA FRONTERA DE LOS MALHECHORES; EL BANDOLERISMO DE 1261 A 1332;
LA «FACIENDA» DE BEOTIBAR; LA TOMA DE ERNANI.

El año de 1312, los vecinos de la tierra de Aranaz acudieron al Gobernador de Navarra Enguerrand de Villiers, diciéndole que en la misma tierra, en la «frontera de los malhechores» había una bastida (casa fuerte ó torreón), llamada Echerri, la cual, si se poblaba serviría de defensa al rey y al reino.

(Moret, *Anales de Navarra*, t. III, p. 536; Yanguas, *Diccionario de Antigüedades*, etc., t. I, p. 373).

Los *Libros de Comptos* del Tesorero, Merinos, Bayles, Recibidores y otros oficiales del Reino de Nabarra, según lo hice notar hace más de veinte años, constituyen una riquísima y preciosísima cantera de noticias históricas y aun lingüísticas, muy poco beneficiada aún. La vida de un pueblo—decía entonces y repito ahora—, así como la de un individuo, se resume, forzosamente, en cobros y pagos. Dime lo que gastas y te diré quién eres y lo que haces. Los sucesos históricos y los hechos sociales de la vida nabarra fueron dejando su rastro en esos libros.

Su información, huelga advertirlo, es sumarásima, como lo fué la de los primitivos cronicones, á quienes lleva ventaja, no obstante, en algunos casos. Comparada á la que contienen las obras de carácter histórico, me recuerda la gacetilla de nuestros periódicos, hartó más verídica, á veces contra la misma voluntad de quien la escribe (periódico significa parcialidad, tendencia) que los fondos y fondillos. No me parece impropio calificar al aludido género de noticias, de «gacetilla histórica» y bajo esta rúbrica presento el actual trabajo, pidiendo indulgencia por la impropiedad, si la hubiese. Esta «gacetilla» es sincera; nota que no siempre reúne la gacetilla periodística: el arte de alterar convenientemente la noticia, es una de las bellaquerías *reporteriles* más usuales. Pero los escribanos y amanuenses de los *Comptos*, salvo el caso posible de improbidad personal, decían las cosas como las conocían sin ánimo de glorificación ó vituperio, sumisos á la necesidad prosaica de justificar las entradas y salidas de caja.

Mi trabajo sobre el bandolerismo en las fronteras de Nabarra, no es un trabajo con pretensiones de completo. Mientras leía los *Libros de*

Comptos, y algunos documentos sueltos, fuí tomando nota de cuantos hechos me parecían curiosos ó importantes; no buscaba la materia de un asunto previamente determinado; por eso me abstuve de completar las noticias que me rendía mi lectura, por medio de exploraciones laterales que llevé á cabo siempre que en los *Libros de Comptos* acopiaba elementos para un estudio particular. En la actual galería de bandidos falta el nombre del famoso Azeari Sumakilla (uno de los héroes de mi *D. García Almorabid*), de quien hablan otros documentos en parte utilizados por Francisque Michel en las notas á su hermosa edición de las *Guerras Civiles de Pamplona*.

En nuestra mente contemporánea reina asociación de ideas entre Basko, país basko y honradez, suavidad de costumbres, respeto á la ley y disciplina social. Las perspectivas históricas algo remotas, son bastante diferentes. El forajido, el ladrón público, cuya existencia ni se concibe hoy en nuestra tierra, llevó amenudo su barbarie errante por esos campos y montes, al parecer, herencia de mansísimos patriarcas. Otra *disociación* de ideas que la realidad impone: la del tipo basko y de su apacible fondo de suaves y húmedos verdores. Cerremos los ojos á esa visión habitual, y evoquemos la figura del Baskón, envuelto en negros paños al pie de la sierra pelada, sobre la amarillenta llanura ó á orillas del Ebro, lugares donde, en defecto de su lengua, perduran su sangre y parte de su primitiva fiereza.



Sitúese el lector en la meseta de Andía, á la cual, suavemente, se sube desde Estella. La impresión que produce el agreste paisaje, cuyo silencio turba el idilio, oculto entre los árboles, meneando la esquila, es de profunda paz. La llanura aquella sugiere ideas tranquilas, reposadas; falta el escalofrío de las crestas y de las cumbres. Pero si recorre la garganta de Zumbelz y se asoma al puerto de Lizarraga, verá el lector que repentinamente se sume la tierra en un abismo de Titanes..... La sacudida nerviosa es formidable; se recibe el latigazo de lo sublime. Hace años, la Sociedad francesa de Arqueología que seguía esa ruta, al desembocar del túnel lanzó gritos de asombro, hizo parar á los caballos y se enracimó, disputándose puestos á empujones, sobre los pescantes é imperiales de los coches.

Ese abismo se llama la «Barranca». El valle, amurallado por Andía y Urbasa de una parte y de la otra por Aralar y Alzania, se extiende de Oriente á Occidente con distintos nombres: Arakil y Burunda. Quebrada la recta en un recodo de la sierra, aproxímase á Alaba, cuya línea divisoria corre entre Eginio y Ziordia. Durante largo trecho confina con Gipuz-

koa, hasta que las estribaciones de Aralar ganan nuevos valles para el terreno nabarro, cuya frontera constituyen.

Duro el clima, áspero el suelo, tupidos los bosques, extensas las soledades: peñascos, barrancos, montes y árboles brindan escondites, entorpecen la persecución, favorecen la huída, preparan la emboscada. El terreno llano, reducido á los valles, presto se salva, aun el de la Barranca, más amplio que los otros. Pisando breñas, se recorre un territorio dilatado, desde las inmediaciones de Estella hasta los confines de Tolosa, Ernani y Fuenterrabía. La fortaleza natural promete impunidad á los golpes de mano.

Metamos en este marco la rudeza de la Edad-Media; la diseminación de las fuerzas sociales, la debilidad de los medios de gobierno, el espíritu aventurero de los antiguos Baskones y su ferreo individualismo, la tendencia á la rebeldía, hija de secular resistencia á los poderes extraños é invasores, el estado económico, cuyos rasgos distintivos eran: la falta de industria, reducida en toda esta región montuosa á las ferrerías, la localización del comercio, la pequeña extensión del cultivo agrícola, el florecimiento de la ganadería, principal riqueza de los montañeses. Las continuas guerras favorecían el instinto de la rapiña, y no daban lugar á que arraigase el tipo del labrador que hace depender su subsistencia de los frutos del suelo.

Irse á la sierra era entonces algo semejante al irse á las Américas de ahora. Los revoltosos y vagabundos, los criminales huídos, los arruinados por guerras, pestes y deudas, los mal quistos con el orden social, las víctimas de las represiones políticas, en una palabra, los elementos desasimilados é inasimilables encontraban en la sierra el modo de ganarse la vida. La separación definitiva de Gipuzkoa y Nabarra, acentuó las condiciones propias del medio ambiente topográfico con el establecimiento de una frontera. Las guerras entre los reyes de Nabarra y Castilla se resolvían amenudo, en luchas atroces de los pueblos y valles fronterizos, y más de una vez puros malhechores perpetraron sus delitos á la sombra de una bandera nacional. Este nuevo virus de violencias y disensiones retardó el apaciguamiento que habrían logrado las «Confrarías» y Hermandades establecidas en ambos territorios colindantes, para la represión del bandolerismo, el cual con el transcurso del tiempo, de estado habitual de las cosas, degeneró á explosiones episódicas encendidas por las guerras nabarro-castellanas.

Mis noticias, extraídas de los Archivos del Reino pirenaico, á daños padecidos principal, pero no exclusivamente en Nabarra, se refieren. Muchos caían también sobre Gipuzkoa. De los que corren en libros impresos, donde se relatan fundaciones y repoblaciones de villas, he formado una relación que no tiene cabida en este trabajo. A título de ejemplo citaré las

palabras de un privilegio del Rey D. Juan I de Castilla, fecha 2 de Febrero de 1387, sobre agregación de varias aldeas á Segura: «..... por cuanto esa dicha villa está en fronteras de Navarra, en comarca dó hay muchos ladrones é malhechores que fácen muchas fuerzas é robos é muertes de homes é otros muchos maleficios.....» (Gorosábel, *Diccionario histórico-geográfico*, etc., p. 498).

El nombre de «frontera de los malhechores» usado por nuestros documentos nabarros (carta de población de Echarri-Aranaz, expedida por el Gobernador Enguerrando de Villiers, año de 1512, Cajón 5, doc. número 63 del Archivo de Comptos), se aplica á los confines de Nabarra y Gipuzkoa, á lo largo de los valles de Arakil y Burunda, y acaso de Larraun y Araiz. No se proferiría ningún impropio, extendiéndolo á todas las fronteras de Nabarra.

Los hechos incluídos en el estudio presente son: los actos de bandolerismo y luchas fronterizas acaecidos en las Merindades de Estella y Pamplona, las cuales confinan con Alaba y Gipuzkoa, así como la persecución y castigo de los malhechores que las infestaban. Entiéndase que permanecen hoy fuera de mi programa los delitos de índole puramente individual, que no trascendían al orden público, las luchas fronterizas acaecidas en los confines de Labort, Aragón y Castilla propiamente dicha y los crímenes y delitos de toda laya cometidos en las merindades de Sangüesa, la Rivera y Castellanía de San Juan. Lo que hoy se omite, y otros pormenores curiosos de diverso género, irán saliendo, Dios mediante, en gacetillas posteriores.

* * *

La más antigua mención que del bandolerismo fronterizo hallo en mis notas, no procede de los *Libros de Comptos*, sino de un documento suelto y se remonta el año 1261 (doc. n.º 15, cap. 3). Trata de las «queyrellas que hombres de Navarra avían de hombres de Castieilla y otrosi hombres de Castieilla de hombres de Navarra». El martes 1.º de Mayo de 1261 se celebró en Eznatea una Junta compuesta de D. Diego Lopeitz de Salçedo «que tiene á Ipuzcoa e Alava», D. Johan Peritz de Berlanga Arcediano de Berberigo, D. Ordoño Peritz de Medina adelantado de Castieilla y Messire Clement de Launay, Senescal de Nabarra. Oídas las «queyrellas puestas», la Junta nombró «pesqueridores» para que indagasen la verdad. Y de «parte de Castieilla» fueron nombrados en Alaba D. Sancho Gonzalveitz, caballero, y D. Martin Sobrino, franco de Vitoria, y de parte de Gipuzkoa Lope Garceitz Moçit (?), caballero, y D. Gonzalo de la Parada, franco de San Sebastián y para que «ande» con ellos D. Semen Semeneiç de Mutiloa, caballero de Nabarra. Y de parte del Reino obtu-

vieron idéntico nombramiento D. Aznar Lopeiç de Caparroso y Miguel Garçeitiz de Puente-la-Reina, con quienes debía de andar una persona cuyo nombre está ilegible, aunque consta su cualidad de caballero.

Preceptuó la Junta que la información ó inquisición se efectuase tomando juramento á los inculpados é interrogándoles sobre el tiempo en que sucedió «la robería, el furto ó la peindra» (el prendamiento), y si negasen la verdad, fuesen condenados á pagar «doblada» la cuantía de la demanda. El mismo juramento habían de prestar los «demandadores».

La información de los pesquisidores nabarros había de versar sobre los siguientes hechos (y en este trozo del pergamino se lee que el caballero adjunto á D. Aznar Lopeiç y á Miguel Garçeitiz se llamaba Sancho):

a) Diego..... n, Inego Peritz, Inego Diaç, Garci Semeneiç y Yene-go Amurro robaron en *Çuia* cuatro bestias y «arrobaron» de Lope Diaç de Unçeta una mula y cuatro vacas y á Diego Lopeiç le mataron cuarenta vacas en el busto (rebaño de vacas) y le ahorcaron el bustero (pastor) y le quemaron en Salinas unas ruedas (molinos) y «dos pares» de casas, y le apresaron el «coyllaço» (villano, labrador pechero,) de Urnega y le obligaron á pagar un rescate de veinte maravedises y mataron á Garcia..... ocho vacas y ocho becerros, y al yerne (?) le dieron una lanzada y le exigieron el pago de treinta maravedises y quemaron el palacio de Guaret y la bodega con ocho cubas de sidra, y á Lope Peritz de Ivar..... le quemaron la casa y la bodega y lo mismo á Pere Abat con «quantas tresnas hy avía». Después de cometer estos delitos se replegaron á Nabarra, y en la vuelta mataron á Pero Garçia, merino (pastor) de Diago Lopeiç y ahorcaron á su hijo, En este último hecho tomaron parte Semen Garçia de Laçcano, y sus hijos, vasallo de D.....

b) D. Corbarán de Vidaurre, con caballeros de Nabarra «é con so poder», acompañado de Sançol de Arunitz, Pero Miguel..... Garçeitiz de Arbiçu, Johan de Arbiçu, Garçia de Arbiçu, Semen Peritz de Arbiçu y Sancho Peritz de Aguirri, fueron á Machala y Liçarsa (Lizarza), y vertieron aquí siete cubas de sidra, y quitaron ropas, veinte pares de manteles (no se piense que este vocablo indica las piezas de hilo con que se cubren las mesas), una capa travesera, diez sabanas, cinco tocas y cuatro cabezales, cuyo valor fué apreciado por los jurados de la tierra en cien maravedises, y en Machala vertieron cinco cubas de sidra, y llevaronse ballestas, dos capas, tres pares de cuchillos con sus cintas y cuarenta y cinco sueldos en dinero; y prendieron á dos hombres y se refugiaron en el castillo de Gorriti. Los hombres presos se redimieron por cuatrocientos sueldos sanchetes; los demás daños fueron tasados en cien «moravedis».

D. Corbarán de Bidaurre cuando capitaneó esta incursión ú *raid* era, acaso, Gobernador del castillo de Gorriti? A este castillo le tomaron gran aversión los Guipuzkoanos, porque á la sombra de él les causaban mu-

chos daños los fronterizos de Nabarra. El empeño de destruirlo fué la causa principal de los sucesos de Beotibar. Los Bidaurren eran una ilustre familia de Ricos-hombres, muy poderosa en la merindad de Estella. No ha de sorprendernos que un hombre de tanta guisa como D. Corbarán, cometiese semejantes fechorías.

El *Fuero General* dice: «*El ricombre teniendo la honor* (gobierno de un pueblo en nombre del Rey), *non deve robar.....*» Este texto habla con suficiente claridad y ahorra explicaciones.

c) Pero Açnariç, el alcalde de Gorriti, Semen Lopeitz de Alvaxu (Albiasu) y Pero Garçia de *Ali* (Alli) robaron á Fortuin Sanchetz de Oriar cincuenta y cuatro puercos y los llevaron á Lecumberri á casa de D. Pero Açnariç y los hombres de este prendieron á un vasallo de.....

d) Garçi Inegueiç de Morguindota (Murguindueta), Inego Peritz de Tendategui y Pero Garçia su hermano y Sançolet quemaron la casa de Miguel Peritz de Astiguareta (Astigarreta), y volviéronse por la noche á Murguindueta y Arbizu; la casa fué tasada en cien maravedis.

Las restantes «quereyllas» versan casi siempre, sobre delitos de cuatrería.

Garçia Semeneitz tomó dos vacas del busto de Ochova..... Diago Lopeitz tomó «la una saraga» en casa de Semen de Bitoria y la otra vaca llevó el hijo de Semen de Bitoria á Pamplona y la vendió.—El mismo Garçia y sus tíos y Miguel Durán robaron una vaca y seis bueyes duendos (mansos) de Mari..... de Muscat.—Yenago Amuru, Pero Garçia de Çendategui, Garçia Semeneitz y sus compañeros robaron á Doña Gracia de Laçcano tres vacas y un buey duendo.—Semen Garceiç y sus hijos Sançok y Sancho Martiniz de Laçcano robaron á María de Muscat puercos que valían ocho maravedises.—Sancho Martineiç, Miguel Durán y Pero Garçia de Cendategui y su hermano, quitaron á Yenago Muscat una vaca y un buey.—Garçi Semeneitz robó del busto de Ochova de Etau dos vacas, de las cuales comió una en el palacio de Don Corbarán en Arbizu y la otra en Murguindueta.—Yenago coynado robó dos vacas del busto de Diago Lopeiç, las llevó á Goñi y las comieron en casa de Garçi Martinez de Dagoni.—Garçi Semeneiç y sus tíos y Miguel Duran quemaron la casa de Don Johan Garceiç de Cendategui; la casa con todo su contenido fué tasada en doscientos maravedises.—Garçi Semeneiç y sus tíos robaron al comendador de Arramel treinta s' (en los *Libros de Comptos* esta abreviatura significa sueldo) y Murguindueta.—Los tíos de Garçi Semeneiç quitaron á Martin Lopeiç de Iça dos vacas y seis puercos.—Garçi Semeneiç y sus tíos mataron seis becerros del busto de Diego Lopeiç y llevaron veintiseis puercos al castillo de Ataun y los comieron allí.—Garçi Inegueiç de Layaç, Sancho Martineiç de Laçcano y Miguel Duran robaron á Martin Lopeiç de Layuela cincuenta y dos s' y un tocino.—Domin-

go Martineic de Urriar robó á Rui Martineic Muscot dos vacas preñadas y las comió en Urriar.—Inego cuynado robó nueve puercos de Johan Miguelitz de Arambunu y los llevó á Goñi.—Garçia Semeneic y sus tíos llevaron seis vacas de Johan Miguelitz de Arambunu.—Pero Garçia de Çendategui y Yenego de Mutiloa quitaron seis puercos.—Garçia Semeneic y sus tíos y Semen Garçiaitz de Leçcano robaron una puerca de D. Domingo....., la cual valía seis maravedises.—Los mismos robaron un puerco de Don Semeno de Çuaraga (Zuarraga).—Garçi Arbiçu robó á Pero..... de Çalduendo cinco «moyos» de trigo y un tocino y dos cuartales de órdio (cebada) y ocho quesos, y siete «foçes» (hoces).—Pero Garçieic de Çendategui y Xemen de Ioz quitaron á Garçia Peritz de Icaso (Ichaso?) diez puercos.—Garçi Garçias de Cendategui robó un buey duendo de Semeno Peritz de Çuaraga; lo llevó á Pamplona y aquí lo vendió.—Sançolet, el hijo de Gordovil y Johan Malu robaron doce puercos de Semeno Miguelitz de Gorsavie; y también una vaca á Johan Lopeic de Oria y la llevaron..... á casa de Don Oria, donde la comieron Pero Garçia de Çedoregui y su hermano.—Pero Ortiz de Xaraxua (Saratsua; hubo un pueblo así llamado en el valle de Burunda) y su hermano, robaron á Johan Peritz de Oria ocho cabras que pastaban en Saluztar y las llevaron á Saratsua donde las comieron.—Garçi Semeneic y sus tíos robaron doce puercos del abad de Cegama, los llevaron á Murguindueta y los comieron allí, así como una vaca que robaron del busto de Pero Ladrón.—Yenego coynado robó á Pero Ladrón en Cegama un buey y dos vacas y los llevaron á Goñe (Goñi).—Semen Garçieic de Arbiçu y Garçia Ortiç su hermano robaron á Johan Lopeic un mulo y dos mulas entre Arbiçu y Lacunça.—Miguel Duran, Garçi Yenegueitz y Pero Garçie de Evarasiarcu robaron á Sancho Miguelic de Franvide doce puercos.—Miguel Duran y Pero Garçia de Vera..... robaron á doña Maria de Muscoti dos bueyes duendos.—Semen Gaçeaitz de Laçcano y Furtuin de Bergara robaron á Yenego Murgot una vaca.—Garçi Semeneic robó á D.^a Sancha de..... un puerco que valía cuatro maravedises.—Garçi Garçieic de Çendategui robó una vaca á Martin Gil de Çegovia, pero le dieron alcance en Lizaria (?)—Garçi Semeneic y sus tíos robaron dos puercos que valían ocho maravedises á Johan de Garçeguieta y á Domingo del mismo lugar.—Garçia Semeneic y sus tíos robaron á Mari Yeneguic de Lequexaen un puerco que valía tres maravedises y á Pero Arçiatz del mismo lugar otro puerco que valía dos maravedises: (ignoro donde estuvo situado Loquexaen; el único nombre que presenta relación con este es el de *Locen*, en el valle de Ulzama).—Pero Garçieic y Garçi Semeneic robaron once puercos de Eoipaydea (?) que valían ocho maravedises.—Pero Garçieic de Çendategui robó un puerco á Don Sanz de Orria que valía tres maravedises.—Garçi Semeneic y sus tíos robaron diez puercos á Domingo de Iotz de Arrama (sin

duda el *Arama* de Guipúzkoa); Sançol de Araetz robó diez puercos á Don Domingo Dieç de Arama, y refugiose con ellos en el Castillo de Auxa; (en territorio de Laguardia el Rey de Navarra poseía el Castillo de Asa ó Aexa; sería este el que sirvió de refugio á Sanzol? con el nombre de Auxa no conozco otro.)—Garçi Semeneiç robó una vaca á Martin Dominquetz de la Censa y acompañado de sus tíos el mismo Garçi robó otra vaca á Garçia Sanç de Alaxagasti.—Miguel Duran y Sancho Martineic de de Laçcano robaron un buey duendo á Garçi Sanç de Calasagusti (Zalasangasti, sin duda, tomando en cuenta la otra variante; hoy es conocido el apellido Olasagasti).—Pero García de Çendategui robó una vaca á Çentol, y á este mismo le robaron una puerca que valía siete maravedís Garçi Semeneiç y sus tíos.—Los hombres de Sancho Peritz de la Riba robaron una puerca á Sancho Peritz y se refugiaron con ella en el castillo de Auxa.—Garçi Garçia, Pero Garçeiç y Sancholet robaron una puerca á Garçi Sanç de Liçeta, la cual valía cinco maravedís.—Pero García de de Çendategui y Johan de Auxa robaron una yegua á Mari Garcia de Çendategui; la llevaron á Pamplona y la vendieron ahí.—Garçia Semeneiç y Yenegro Amurro, cuando fueron á Mal Leon (Mauleon) robaron una vaca del busto de Pero Garçieiç de Çalduendo y la comieron en Pamplona.—Miguel Ruiz, abad de Marañón robó á Domingo.....—Pero Sanç el acemillero que mora en Estella en el Mercado nuevo robó una yegua y once robos de..... á Domingo Urra de Cordoa (Gordoa) «non por otra raçon sinon porque era alavés.»

De todas estas denuncias formuladas ante la Junta de Eznatea resulta que Arbizu y Murguindueta, eran dos focos de bandolerismo, donde entraban y salían libremente los cuatrerros, sin que nadie les viniese á la mano: lejos de temer á la autoridad, en algunas ocasiones, buscaban y hallaban protección en los castillos ocupados por las tropas reales. Otro foco menos importante parece haber existido en el valle de Goñi. Revelan los datos, que toda esta frontera montañesa, teatro de las hazañas de Garçi Semeniz y sus compañeros é imitadores, era un país pobre, donde faltaba la mayor parte de los elementos de bienestar que conocía la época. La riqueza estaba reducida á la posesión de ganados; la rapiña sobre dinero, granos, vino y objetos domésticos, mucho menos frecuente que el robo de vacunos y cerdos, rendía poco de sí. Los ladrones, casi siempre robaban por matar el hambre del momento, no por apoderarse de rebaños y lucrarse con ellos, criándolos ó vendiéndolos. Los habitantes todos de Arbizu y Murguindueta se beneficiaban, al parecer, de los golpes de mano efectuados por algunos de sus convecinos. El radio de acción de Garçi Semeniz era muy extenso; le vemos llegar hasta Mauleon, y dadas sus mañas, no es de suponer que el fin de tan largo viaje fuese honesto.

Los alabeses dedujeron también ante la junta algunas «quereyllas».

Pero Martineiz de Laçeogutia (? En la Burunda, Olazagutia=Olatze-goitia, Olatzagoitia) y Simen Cruçado de Ançoçerana llevaron una vaca de Garçi Semeneiz de Gararreta (lugar en Alaba) «e sabenlo omes de Burundia é los de Alava non pueden aver derecho de eillos».—Fortunno de Ponteta robó cinco vacas á Yenego Domingues de Galarreta, sacándolas de la cabaña de Garçi Semeneiz de Goreta.—Garçi Semeneiz de Laçcano robó una vaca á Pero Sanç Degorreta (de Egorreta).—Ferrant Corneil de Açedo robó á Garçi Lopeiz de Gorreta (de Egorreta) una asna, tres sacos y capas, dos cuchillos y cinco s' de pan.—Garçi Semeneiz de Loçcana (Lazkano?) quitó dos mulas á Fortuyn Maranchona con todas sus «tresnas» (aparejos) y las vendió en Pamplona.—Rui Peritz el hijo de Pero Santz de Onati (Oñate), quitó dos mulas á Pero Sanç de Latura, y una carga de trigo y veintidos sueldos; halló las mulas en Sangüesa, pero no las pudo recuperar.—Pero Sanç de Çacuendo robó á Semeno Gonçalveiz veinticinco ovejas y una vaca con otras cosas, é cosecharonlas por xx $\overline{\text{mr}}$ y se fué á Estella donde son sabedores del caso hombres buenos y don Pero Sanç de Agarquiça.—A D.^a Sancha, mujer de Marti Ortiç le robaron «el su moço», veinte maravedises, una piel de «Baç», dos tocas y una sabana; los ladrones fueron D. Garçi Ivaynes y sus compañeros Pere Guilort de Açedo, Ferrant Martineytz, Diago Gil y Gil Ferrandeitz.

Omito otras reclamaciones que versan sobre daños de orden civil y administrativo.

ARTURO CAMPION



II

NUEVAS LÁPIDAS ROMANAS DE BARBARIN (NAVARRA)

La antigua vía, probablemente romana, que conduce desde Logroño, pasado el puente del Ebro, por Viana, Losarcos, Sorlada, *Barbarin* y *Arróniz* á Estella, y desde esta ciudad por *Villatuerta* y *Oteiza* á *Berbinzana*, se ha significado ya por varias lápidas que bien conoce esta Real Academia. Las tres de *Oteiza* y *Villatuerta* fueron expuestas y estudiadas en el tomo L de nuestro *Boletín*, páginas 466 y 467. La de *Arróniz*, villa confinante por Oriente con la población de *Barbarin*, ofrece la siguiente lectura, que de una mala copia dedujo y propuso Hübner (2.972):

D(is M(anibus). T(itus) Sevius Scriba Sevio Hermetioni patri an(norum) LXV, Semproniae Fadillae matri an(norum) LX, Sevio Januario avonculo an(norum) XLV et sibi f(aciendum) c(uravit.)

A los dioses manes. A su padre Sevio Flameción de 65 años de edad, á su madre Sempronia Fadila, de 60 años, y á su tío Sevio Januario, de 45 años, hizo este monumento Tito Sevio Scriba, y también para sí.

Indicio es este monumento de haber existido en aquellos parajes algún pueblo romano. No es, pues, extraño que en *Barbarin*, á corta distancia de *Arróniz*, hayan aparecido recientemente dos lápidas votivas, de las cuales nos ha enviado noticia y copia imperfecta el actual cura párroco de la localidad, D. Regino Arbizu Ayala (1):

En la copia hecha por el Sr. Arbizu no se marcan los puntos distintivos de los vocablos, que probablemente estarán algo picados ó borrosos; porque en el primero, habiendo el copiante leído *Sempronius*, recomendado por la lápida funeral de *Arróniz*, ha leído después y nos ha propuesto *Pomponius*. Al fin del renglón segundo y al principio del tercero corrige también la T, creyéndola ligada con E.

POMPONI
VS BETVNVS STE
LATESE V S L M

Pomponius Betunus Stelatese v(otum) s(olvit) l(ibens) m(erito).

(1) Cartas del 30 de Enero y 5 de Febrero del presente año de 1911. En la segunda se corrige la copia de los epígrafes, expresada en la carta primera; pero mejor habría sido sacar y enviar los calcos y fotografías, que espero nos proporcionará la Comisión provincial de Monumentos.

Pomponio Betuno á (la diosa) Setelatesa cumplió gustosa y merecidamente su voto.

Variantes del vocablo ¿céltico? *Betunus* se dan á conocer por otras lápidas del Norte de España. Nómbranse *Beatunia* Coemea en Clunia ó Peñalva de Castro, *Atilia Betouna* en Lara de los Infantes, y *Flavius Bedunus* en Braganza. Sabido es, además, que la ciudad *Baedovvia* de Ptolomeo, *Bedunia* del itinerario de Antonino, corresponde á La Bañeza, villa entre León y Astorga.

2. Añade el Sr. Arbizu, sin expresar las dimensiones ni la figura, que en el distrito de su parroquia se ha encontrado con la primera sobredicha, otra segunda piedra del mismo fuste con estas líneas y letras:

C GERM
ANVS
STELA † SE
VSL
M

C(ornelius) Germanus Stelatise v(olum) s(olvit) l(ibens) m(erito).

Cornelio Germano á Stelatisa cumplió gustosa y merecidamente su voto.

Las dos aras están consagradas á un mismo numen, ó divinidad local, cuyo templo, por ventura, estaría en la cumbre de la peña altiva, donde ahora descuella la célebre basílica de Sorlada. Esta población en el siglo XIII se denominaba *Surustada*, tal vez derivándose de *Suru-Stalata*, cuya segunda parte se refleja en el radical de *Stelatese* ó *Stelatise*. Otra derivación menos difícil sería el nombre propio de Estella (*Stella*), si se demostrase que durante la época romana esta ciudad existía y era capital de toda la región que su merindad comprende.

No pudiendo fijar bien la lectura del nombre en cuestión hasta obtener calcos y fotografías de las dos inscripciones votivas que expresan, me limito á señalar por ahora su notable interés, aguardando que vengan otras de la misma localidad á manos del Sr. Arbizu. El cual no se ha cuidado de precisarnos el sitio, donde las lápidas aparecieron. Afortunadamente, por otra parte he sabido que se han hallado cerca de la ermita de San José en la finca rústica de D.^a Eugenia Vélaz, con ocasión de hacer allí un plantío de vid americana. Una tercera lápida se ha mostrado, probablemente epigráfica, cuya extracción impedían la espesa nieve y las condiciones del terreno.

Termino con observar que parecidos nombres de divinidades tópicas,

cuyos dativos se distinguen por igual desinencia, se han encontrado al otro lado de los Pirineos (1): *Baiserisse, Corritshe, Erditse*. En cabeza del Griego, cerca de Uclés, ó en las ruinas de la celtibérica Segóbriga, comparece también (2) el dativo *Leiosse*. Raro es, y por primera vez se ha descubierto el numen *Stelatesa* ó *Stelatisa* de Barbarin entre los pueblos de Arróniz y Sorlada; mas no parecerá tan extraño este nombre si advertimos que por Diodoro Sículo (3) se menciona al caudillo ibérico *Iotolátcos* ó *Iotołotins*.

F. FITA

(Del *Boletín* de la Real Academia de la Historia.)

(1) Monumenta linguæ ibericæ, páginas 253 y 254.
(2) Hübner, 2.097.
(3) XXVIV, 10, 7.



SECCIÓN 3.^A = ARTE

LA DANZA DE ANIMALIAS Y LA DANZA MACABRA DEL CONVENTO DE SANTA EULALIA DE PAMPLONA

(Conclusión)

III

Ya hemos dicho que hácia el mes de Agosto de 1424 fué hecha la Danza Macabra del Carnario de los Inocentes y que se terminó en la Cuaresma siguiente, según se lee en el *Diario del Reinado de Carlos VI y de Carlos VII*.

Fundándose en ese texto opinaron Villaret de Barante y otros historiadores que se había bailado una Danza Macabra ante el Duque de Bedford y el Duque Felipe el Bueno á quienes París sometido festejaba; opinión disparatada, pues en tal caso la danza comenzada en Agosto y terminada en la Cuaresma había durado ocho meses, lo cual como hace notar satíricamente Champfleuri resultaba fatigoso; y añade que el espectáculo dado á los ingleses fué la representación de una Danza, no la Danza misma, ni tenía por objeto el divertir al enemigo triunfante que acababa de ganar la batalla de Verneuil tan desastrosa para la Francia. Para nada se refería aquella Danza representada en pinturas al fresco á los acontecimientos de aquel tiempo como supone cierto autor quien ve en ella cierta relación con la invasión de Francia por los Ingleses y las crueles pestes epidémicas de aquella época: Suiza, Inglaterra y otros países que la reprodujeron ó importaron ni habían sido conquistados ni desolados por la peste.

Nóél de Fail hablando en un libro suyo de 1592 titulado *Contes d'Entrepel* de esas pinturas del claustro de los Inocentes en París dice que las hizo pintar el Rey Carlos V y que en ellas están representadas las efigies de los hombres notables de aquel tiempo que bailan de la mano de la muerte.

Otros escritores antiguos y modernos que sería molesto recordar se han ocupado minuciosamente del simbolismo ó significación de la Danza Macabra, pero en mi concepto se colocó en lo justo el erudito Mr. Langlois quien tras de prolongados estudios que duraron años le dió la interpretación más sencilla y natural haciendo preceder ese drama cristiano y moral de los sermones populares que desde el siglo XII y después, atribuye él á la acción de los Franciscanos y Dominicos que predicaban la igualdad con la palabra y con el ejemplo viviendo pobremente.

La Danza Macabra era natural que se representara en España, cuyos habitantes siempre se han distinguido por su espíritu prácticamente democrático á la vez que profundamente religioso; no ha faltado escritor extranjero que ha indicado la idea de que quizá tan singular representación fuera originaria de nuestro país precisamente por el carácter de sus naturales y por haber sido cuna de Santo Domingo y de la orden Dominicana; pero hasta ahora ningún documento hemos visto que probara ó hiciera probable tal opinión. Que en España fué conocido ese profundo pensamiento en su forma satírica desde los primeros tiempos de su aparición ó *vulgarización* es indudable, pues tenemos pruebas de ello, por cierto ignoradas por la generalidad de los historiadores y arqueólogos; pero esas manifestaciones fueron debidas á la literatura y no al arte. Encuéntrase fragmentos de canciones y coplas de pensamientos rimados, aunque escasísimos en el castellano del siglo XIV ó XV y conocemos las Cobles acerca de la Danza de la Mort por Petri Michælis Carbonelli escribano y archivero, compuestas en el año de N. S. Jesuchristo de 1497, y otra Dança de la Mort copiada de un manuscrito del siglo XV existente, según dice el editor en la portada, en la Biblioteca del Escorial y publicada por primera vez en Barcelona en 1903. Unas y otras coplas seguidas de otras, piadosas y rústicas casi todas, contienen fac-símiles de dibujos xilográficos y la de Carbonelli está impresa en caracteres góticos esmeradísimos y papel de hilo imitando al de la época. Cábenos sin embargo algunas dudas respecto de la autenticidad de unos y otros códices.

Pero á pesar de las grandiosas Catedrales, de los maravillosos claustros y de los admirables monasterios que se erigieron en España durante la Edad-Media y en la época de transición al Renacimiento, ni un solo ejemplar de Pinturas murales representando la Danza Macabra se ha encontrado en España ni siquiera se han tenido noticias de que hayan existido, cosa á la verdad incomprensible dadas las condiciones de carácter que siempre distinguieron á nuestro país y que ya hemos hecho notar.

Por eso es doblemente interesante para la historia del arte el hallazgo de los documentos relativos á las pinturas murales del Monasterio de Santa Eulalia de Pamplona que yacían ignoradas en los Archivos del Reino ó Diputación Foral de Navarra. Para algunos de los que se ocupan de

Arqueología Monumental no será tal vez nueva hoy esta noticia, pues tuve el gusto de comunicarle hace ya años al insigne escritor y sabio Arqueólogo mi entrañable amigo D. Pedro de Madrazo poniendo á su disposición las notas que había extractado del referido documento y que honró copiando en gran parte con mi autorización en su preciosa Obra *España, sus monumentos y Artes. Navarra y Logroño*; pero no por eso queremos dejar de ocuparnos con algún detalle de ese asunto.

Desgraciadamente, ignoramos el nombre del artista que pintó esa grandiosa página religioso-filosófica en el Monasterio de Pamplona y desconocemos asimismo la fecha en que se llevó á cabo; pero ya que por hoy dichos importantes datos son desconocidos, vamos á consignar algunas noticias respecto del mencionado Monasterio, noticias ignoradas también hasta hoy y que hemos encontrado en un libro manuscrito que conserva la Comisión de Monumentos de Navarra (1) las cuales corroboran y amplían notablemente algunas consignadas en las Historias de nuestro Reino.

IV

La fundación de la benemérita y célebre orden de Nuestra Sra. de la Merced de Redención de Cautivos es sobrado conocida y no necesitamos por lo tanto ocuparnos de ella más que en cuanto se relacione con el asunto objeto de estas notas. Baste pues recordar que se verificó en la ciudad de Barcelona, el 10 de Agosto, día de la festividad de San Lorenzo del año de 1218, interviniendo especialísimamente en ella el Rey D. Jaime 1.^o de Aragón, San Raimundo de Peñafort Canónigo de la Catedral de la referida ciudad y San Pedro Nolasco, deudo del mismo Rey. Tan admirable y Santa institución se extendió por los dominios de aquél y en otros reinos.

Hallábase en Tudela quebrantado de cuerpo y de ánimo el heróico Rey D. Sancho el Fuerte de Navarra y allí acudió á celebrar una entrevista D. Jaime, que por entonces se hallaba en Zaragoza, habiéndose tomado en ella, por cierto ilegalmente, aquel importantísimo acuerdo de prohiar y nombrar D. Sancho heredero de su Reino al monarca aragonés. Este acto tuvo lugar por lo visto el día 2 de Febrero habiendo acompañado á don

(1) *Libro de Gestis*. Del Convento de la Merced de Pamplona, año de 1662. Este libro manuscrito en papel, está incompleto y deterioradísimo por efecto del tiempo, de la humedad y de lo pálido de la tinta y de la mala calidad del papel. Este códice como tantos otros y como tantas otras joyas artísticas é históricas que se guardaban en los venerandos Monasterios de Navarra y de toda Europa, hubiéranse conservado en perfecto estado como lo estuvieron durante siglos á disposición de los sabios si no hubieran sido robados con las circunstancias agravantes de premeditación, alevosia, abuso de fuerza, allanamiento de morada y seguridad ó certeza de la impunidad y aun probabilidades de premio.

Jaime varios Ricos-hombres de su Corte, San Pedro Nolasco y algunos caballeros de la Orden de la Merced recientemente establecida.

Según el Códice de donde tomamos estas noticias, (1) el rey de Navarra hizo muchos favores á Nolasco como á Santo y deudo del Rey don Jaime; alabó su instituto y su caridad que exponía y estaba á punto de dar su vida por salvar las de los cautivos y dióle facultad de fundar conventos en sus reinos según consta en el privilegio que le dió y que se conservaba en el archivo de Barcelona. De ese privilegio se colige una noticia interesantísima para la historia de Navarra y es que el Rey D. Sancho el Fuerte, *antes que se instituyese la orden de la Merced había cuidado de rescatar cautivos en los reinos y para ese efecto se escogían hombres buenos que fuesen de buena sangre y nombre, no pobres ni codiciosos y que supiesen arábigo. Juraban el mismo electo y doce hombres nobles en los Evangelios ó en manos del Rey ó Consejo que lo elegía y nombraba, que tenía todas aquellas partes y virtud, y le daban con esto carta patente del oficio y un pendoncillo con las armas reales y los dineros de la redención, ya fueren de mandas ya de hacienda propia de los cautivos.* Pero instituída la religión de la Merced para este santo empleo, á ella se le cometió el redimir y cesó el empleo de los seglares en esta obra como lo notó Sandoval en la Historia del Emperador Carlos V. (Libro 22.—Cap. 40 que la tomó de la ley de la Partida.)

Dados la religiosidad y el carácter del pueblo navarro, no podía menos de extenderse la nueva y santa institución en nuestra tierra con verdadero entusiasmo y favorecida aquella además con el privilegio de Sancho el Fuerte para fundarla en su Reino y con dotaciones Reales implantóse tan pronto, que ya el año mismo en que se concedió dicho Real privilegio se fundaron los conventos de Pamplona, Tudela, Estella y Sangüesa, siendo la dotación del Real convento de Pamplona del 1232 y suponiéndole ya fundado el año anterior, ó sea en 1231.

Consta del privilegio de dotación que el Rey había dado para ella una casa suya en el campo del Arenal de dicha ciudad fuera de los muros, junto á la puerta de San Lorenzo (2) para que en ella edificasen *convento y oraren por su alma y las de sus predecesores rogando á Dios por la remisión de las penas, etc., etc.*

En ese documento se consigna también por el Rey que en aquel año, *muchas personas de importancia habian entrado ó iban á ingresar en esa institución guiadas de inspiraciones Divinas y renunciando temporalidades.*

Edificóse pues, rápidamente el de Santa Eulalia en el referido sitio

(1) *Libro de Gestis del Convento de la Merced de Pamplona*, escrito en 1662.

(2) La ciudad, dividida en Barrios amurallados entre sí, estaba además circuída de muros fortificados.

con relativos esmero y grandiosidad, siendo su iglesia y claustros de estilo ojival primario como era natural, habiéndose realizado su edificación en la primera mitad del siglo XIII ó sea, según vimos en los años de 1231 ó 1232. (1) Por los documentos conservados en los archivos históricos de la Diputación de Navarra, á los que debemos estas noticias, se comprende que había claustros de singular importancia y profusión de pinturas, tanto en ellos como en el interior de la Iglesia; y á pesar de las modificaciones que desgraciadamente se verificaron en tiempos posteriores en muchos templos y monumentos medio-evaes con el indiscreto afán de modernizar y con lamentable desconocimiento del arte maravilloso de la Edad-Media, probablemente aquel interesantísimo monasterio hubiera llegado hasta nosotros, si la fatal guerra con Castilla y los salvajes procedimientos empleados por los enemigos de Navarra no hubieran destruído aquel notable edificio, pereciendo así el único ejemplar de su clase y uno de los poquísimos que hubo en Europa.

Hé aquí como tuvo lugar aquel atentado de lesa religión y lesa arte:

Las facciones que desgraciadamente dividían á Navarra en las postrimerías del siglo XV y principios del XVI habían contribuído á la cobarde y traidora invasión de nuestro antiguo reino por las tropas Castellanas, valiéndose de procedimientos análogos á los que cuatrocientos años más después, había de emplear vilmente Napoleón 1.º para apoderarse de España. En efecto, pidió el Rey D. Fernando al Reino de Navarra se le diese paso franco por nuestra noble tierra para ir á combatir á los ingleses con quienes por entonces estaban en guerra y ocupaban la ciudad de Bayona; juzgando de la nobleza agena por la propia, los navarros les entregaron el permiso deseado.

CÁMARA DE COMPTOS

PAPELES SUELTOS.—LEGAJO 25.—CARPETA 43.—AÑO 1521.

Relación y prueba de lo que valía el Convento de Santa Eulalia de Pamplona, sus retablos, pinturas y demás accesorios al tiempo que se destruyó por mandato del Conde de Miranda, Virrey de Navarra por causa de las guerras con Francia.

Don Johan de Jaca, procurador del monasterio, frayles y convento de Santa Eulalia desta ciudad de Pamplona en la causa y pleyto que en

(1) Ha venido á corroborarlo el hallazgo de diferentes fragmentos arquitectónicos como trozos de columnas y capiteles, que tuvo lugar pocos años hace al modificarse la cuesta de la carretera que pasando por un extremo de la plaza de Recoletas se dirige á la estación del ferro-carril pasando por la Puerta Nueva. Esos restos monumentales pertenecieron al monasterio de Santa Eulalia que como ya vimos estaba situado en aquel sitio, próximo á la puerta de San Lorenzo.

el dicho nombre ha y tracta en vuestro Consejo con vuestro procurador fiscal sobre lo que valia el monesterio é iglesia de Sancta Eulalia con todo su accesorio que fué derribado por mandado del Conde de Miranda vuestro Viso-Rey que al tiempo era porque mejor se deffendiese la dicha ciudad de Pamplona de los franceses que començaron á entrar en este Reyno á la ocupar da y presenta las preguntas y artículos siguientes:

Sigue la descripción detallada de la Iglesia que tenía *dos portaladas*, una *de la parte de San Lázaro* y otra de la *de las claustras mayores*. La iglesia debía de ser buena, con arcos, &c.

Descríbense todos los accesorios, obras de fábrica, *rejado*, altares, retablos. (El altar mayor tenía algunos escalones de piedra y encima «*un retablo muy lindo, de imágenes de bulto y de pincel y mucha mazoneria y architeria, tal añádese, que en estas partes no había ni se allaba tal pieza*») capillas, sacristía, coro con sillería de roble muy bien labradas, cámara ó coro de madera esculpida con mnchas pinturas y «*escritos*», y estaba un «*organo*» *de los buenos y lindos que habia en este Reyno de Navarra*» con cubierta pintada, secretos, &c y «*muchas pinturas y personajes de captivos y frayles de la merced y la Salutación de nuestra Señora y otras pinturas, del qual órgano no se puede..... el dicho monesterio.*

Menciónanse y se describen todas las dependencias del monasterio como campanarios (había tres, en uno estaba el reloj) refectorio, claustros, «*arboleda*», cocina, chimeneas, caballerizas, barbería, escaleras de caracol, horno, entrada de la Taconera, &c., lo cual prueba la importancia del monasterio.

No mencionaremos todas las noticias curiosas que en dicho papel se encuentran; sólo nos ocuparemos de las pinturas y aun de estas por no ser difusos mencionaremos únicamente las más notables que son las siguientes, tomadas de diferentes lugares del mencionado documento:

..... «Al lado de la pared de la dicha yglesia hacia la parte de Sant »Lazaro estaba un porche y había en él una danza de animalias de figuras »tan perffectas y hechas de buena mano proporcionadas y pintadas de pin- »cel al haceyte y en el principio de la dicha danza estaba una figura co- »mo de frayle con un escrito de hasta nueve ó diez reglones en lengua »castellana exortando y llamando á todos los que quisiessen yr á ver »aquella danza nueva y sentencias harto buenas. Y luego estaba la mona »por tamborín y el gato por Rabitero. Y el raton por atanbor. Y estos tres »tenia un rétulo deziendo que era grosero y material quien á tal son no »sabía Danzar. Y luego estaba por guía de la dicha danza el asno y des- »pues tras él el leon. Y luego el buey. Y despues el puerco. Y tras él el »caballo. Y luego la mula. Y despues el cabron y despues el perro. »Y despues el raposo. Y despues el lobo. Y despues la sierpe.

»Y despues la obeja. Y después el camello. Y cada animalia de las
»susodichas tenía sobre si dos versos en lengua castellana escritos de-
»clarando su condición é inclinacion natural. Y despues luego estaban tres
»figuras de marisuciales y su hija y perosuciales con una bota de vino co-
»mo q^o estaban bebiendo y con sus escritos en versos castellanos sig-
»nificando el contentamiento y gloria que tenía en tener la bota llena de
»vino y tenerla assi en medio. Y despues de esto estaba el autor con un
»escrito de quatro renglones en lengua castellana». &c.

El cual porche estaba en lo alto enchambrelado con tablas de roble, pintadas y la cubierta de maderas de roble, &c.

Claustras. «It que junto á la susodicha yglesia había unas claustras
»que tenían de hueco en largo cinquenta y cinco codos y de ancho siete
»codos y en el medio su jardin cercado de piedra picada.» Dentro había
diferentes árboles, todo rodeado de *gessemines*. *En los quatro cantones*
había 4 pilares de piedra y *de ay arriba su rexado de cobre labrado* y su
escalera de *tres ó quatro escalones para subir al jardín del medio con*
su puerta.»

«Y dentro en la claustra comenzando en la puerta de la yglesia por
»donde entraban á las dichas claustras á mano ezquierda estaba una figura
»ó personage del Sumo Pontiffice de Pontiffical tan grande como un hom-
»bre pintado de pincel al hazeyte con un Rétulo grande de letra gruesa
»de quatorze Reglones con sentencias y dichos muy buenos de la Sagrada
»escritura como en metros declarando la grandeza y poderio que Dios le
»dió en la tierra y glorificándose. Y despues del estaba la figura de la
»muerte pintada respondiendole al Sumo Pontiffice en otra Santa (?) de
»escritura y reglones, menazándole con sentencias del decreto y Sagra-
»da escritura y abisandole que hera mortal y que le sacaria en brebe des-
»te mundo, Y luego immediato estaban quatro personages de Cardenales
»tambien gloriandose de su poder y deziendo que heran continuos y con-
»sejeros de la Corte y Casa del Sumo Pontiffice. Y como pribados suyos
»que faborecían á quienes les diesse diños. Y luego despues estaba la fi-
»gura de la muerte respondiendoles con palabras y sentencias sacadas de
»la Sagrada escritura menazandolos y aconsejandolos lo que habían de
»hacer y certifficandoles que les sacaria en breve deste mundo. Despues
»estaban otros tantos de arzobispos y obispos jactandose y gloriandose
»del gran poder que la Yglesia les estableció y como heran obedescidos y
»honrrados y como á los que les yban á visitar con pocos dineros les man-
»daban hechar á palos y que en este mundo tomarían mucho plazer. Y lue-
»go estaba la muerte Respondiendoles y declarandoles el serbizio y dili-
»gencia q^e heran obligados de poner en la yglesia y como buenos pastores
»Regir sus obejas y Repartir sus bienes conforme al decreto con pobres
»abisandoles q^e los sacaria en brebe deste mundo. Y despues destes esta-

»ban quatro canónigos tambien gloriándose del cargo q^e tenían de Regir las
»Yglesias cathedrales y de la segura vida que tenían sin mendicar y andar
»por puertas ajenas. Y asi que acabarían sus dias en este mundo tomando
»mucho buen plazer. Y despues destos estaba la muerte Respondiendoles
»de la obligación que tenían y de lo que hazer debian. Luego estaban cin-
»co frayles gloriándose que heran maestros en theología y porque fuesen
»preciados y honrrados que estudiaban cada día. Y despues dellos estaba
»la figura de la muerte acusandoles que heran transpasadores de su Regla
»y que irian al infierno sino guardaban su Regla. Y despues dellos estaban
»otros tantos capellanes y tras ellos la muerte. Y despues dellos estaba
»una figura de Sant Sebastian assaetado con muchos sayones ó Indios al
»Rededor con sus arcos y ballestas. Y cabe ellos un frayle hincado de ro-
»dillas y haziendo su oración. Y despues estaban otros tantos de Empera-
»dores y Reyes deziendo q^e heran Dioses en la tierra obedescidos de to-
»dos y que señoreaban á cualquiera. Y á los inobedientes q^e les quitaban
»las haziendas y vidas. Y luego tras ellos estaba la muerte exortándoles
»como habian de Regirse y ni por cobdicia ni por affecttion ni odio no de-
»jassen de hazer justicia y que no fatigassen á los pueblos certifficándo-
»les que los sacara en brebe de este mundo. Despues estaban otros tan-
»tos de escuderos, caballeros, Condes y Duques tambien gloriandose del
»poder y pribanza que tenían con los del estado Real. Y despues dellos
»la muerte exortandoles como habian de padecer serbiendo al Rey y por
»el pueblo y por la fé morir. Y despues destos estaban otros tantos de le-
»cayos ó soldados gloriandose de su hidalguia y vida que hacian y signiffi-
»cando q^e mas curaban de rapiñar y robar á la Reyna y á los labradores
»su hazienda que no de servir al Rey. Y luego la muerte menazándolos
»que no debían de Robar ni lo ageno por fuerza tomar certifficándoles que
»si assi no hiziessen irian al ynfierno. Y despues destos estaban los jue-
»ces y pleyteantes y los procuradores y abbogados gloriandose de su ofi-
»cio y abisando á los pleyteantes que fuesen á ellos con artos daños que
»aunque el pleyto fuesse manco sino estaba declarado, ellos que harian
»q^e fuese sano con el garcisobaco. Y luego estaba la muerte menazándo-
»les con el decreto y los q^e assy hazian sin aprovecharles bullas ni confe-
»sores q^e yrian al ynfierno. Y luego tras estos estaban otros tantos de
»mercaderes gloriandose de las mercaderías q^e trayan de tierras extrayn-
»nas y de los fraudes y engaynnos q^e en su harte azia. Y luego estaba tras
»ellos la muerte amonestándoles si su arte no hera por logro ó cobdicia
»sino por amor benivolencia q^e era buena y de mucha balia y amonestán-
»les lo q^e habían de hazer. Y luego tras estos estaban otros tantos de vo-
»ticarios gloriandose aunque no tuviesen medecinas saludables á la salud
»de los hombres, q^e nunca dirían q^e no las tenían por proncher de dineros
»sus bolsas. Y tras ellos luego estaba la muerte certifficandoles q^e sino

» usaban bien dichas medecinas q^e irian al ynfierno. Y tras estos estaban
» otros tantos de cirugianos y médicos y enfermos alabándose de su scien-
» cia y de su manera q^e á todos daran esperanzas de sanarles por no per-
» der los dineros q^e esperaban haber dellos. Y luego tras ellos estaba la
» muerte avisandoles si por no saber ó no conocer las dolencias mataban
» á los enfermos que no habria absolución sino condigna restitución y pe-
» nitencia. Y tras estos estaban los pescadores y carniceros gloriándose
» tambien de su arte de vivir y de los engaños q^e hazian y como á los que
» le llebaba el oro como les embian con lodo. Y tras ellos luego estaba la
» muerte Reprendiendoles del falsear q^e hazian en los pesos. Y como ven-
» dian mala cosa por buena. Y si no hazian Restitucion y penitencia en es-
» te mundo q^e irian á purgar al ynfierno. Y luego tras estos estaban otros
» tantos de taberneros llamando que todos fuessen allí á beber que por
» Rudos que fuessen mejor q^e en los estudios les mostrarian en todas len-
» guas ablar. Y luego tras ellos estaba la muerte acusándolos de los enga-
» ños q^e hazian en mezclar agua con vino y el mal vino con bueno. Y tras
» ellos otros tantos çapateros gloriandose q^e heran honrrados de ser lla-
» mados de tantos buenos. Y de los engaños q^e hazian en vender la ba-
» dana por cordovan. Y el mal cuero por bueno. Y luego tras ellos estaba
» la muerte Reprehendiendoles lo q^e malamente ganaban quan poco duraba
» y las penas que por ello esperaban q^e heran perpetuas. Y luego tras
» ellos estaban otros tantos de sastres tambien gloriandose de los hurtos
» q^e hazian con la tijera y pretestando q^e no dexarian su condicion en hur-
» tar quanto pudiesen. Y luego tras ellos estaba la muerte Reprehendien-
» doles con el mandamiento de la Yglesia quien hurtare lo ageno que irá
» al Ynfierno. Tras estos estaban los labradores, layadores, cavadores,
» tullidores, haradores y sembradores gloriandose del trabajo grande q^e te-
» nian y q^e con su sudor á todo el mundo ellos mantenian teniéndose por
» bienaventurados. Luego tras ellos estaba la muerte llamandolos por ma-
» los cristianos porque no hazian bien los diezmos y primizias. Y luego
» tras ellos estaba una imagen de nuestra señora con un Rétulo grande de
» escriptura de veynte y tres ó quatro Renglones en metros castellanos. Y
» luego después de esta ymagen la persona del comendador que hizo aquel
» monasterio hecha de pincel al hazayte y sacado al natural con otros veyn-
» te Renglones en metros castellanos. Y luego despues estaba otra yma-
» gen de San Miguel pesando las almas y con su Rétulo. Y despues esta-
» ba la muerte. Y despues estaban los angeles buenos y malos y cabe ellos
» la figura de Dios Padre con el mundo en la mano. Las quales dichas tigu-
» ras estaban pintadas al hazayte de muy buena mano y en mucha propor-
» ción y perffección con colores finos de diversas maneras y de la manera
» q^e á cada estado y personage conbenian. Y las dichas sentencias estaban
» escritas de una letra casi tan larga como un dedo de la mano del hombre

»y gentil letra y proporcionada y de tal manera estaban las dichas senten-
»cias y letra q^e no tomaban mas lugar los dichos y sentencias de los unos
»q^e de los otros. las cuales dichas escrituras y pinturas estaban por su
»orden y concierto comenzando en un cabo de la claustra por todo el Ro-
»deo de las cuatro claustras q^e estaban espalmadas y lucidas. Y sobre ellos
»escritos y pintados todos los susodichos estados y personajes y en ca-
»da estado de los susodichos estaban quatro ó seys personajes tan largos
»como un hombre y despues la muerte. Y lo alto de las claustras estaba
»cubierto de bobedilla á la antigua de puro iesso todo llano y de la par-
»te de baxo espalmado y labado y despues pintado á la Romana con
»la figura del sol y de la luna y estrellas y planetas y otras inven-
»ciones &^a»

Reffitorio. Todas las paredes del reffitorio estaban enyessadas y enluzidas y en medio de la mesa de la cabeza estaba «un crucifixo grande
»y muy deboto y otra imagen de N.^{tra} Señora. Y luego muchos frayles de
»la Merced pintados de pincel al hazeyte con muchos captibos y su cruz.
»A una parte representava como los sacaban de tierra de moros y de la
»otra parte estaban muchos canónigos y clérigos y gente popular con su
»cruz á manera de procession con diacono y sub-diacono y Sacerdote re-
»bestidos como que recibian á los susodichos frayles de la merced y cap-
»tivos. Y en la misma pared estaba una ymagen de Sant Sebastian con su
»rétulo y escrito muy devoto en lengua castellana de letra gruesa q^e to-
»maba todo el ancho de la cabezera del reffitorio en que rogaba al libra-
»dor de los Santos padres que hubiessen piedad de sus confrades».

Del reffitorio á las *claustras* habia un *passaje*..... &^a

»Hacia el cuerpo de la casa habia otras claustras &^a....., En estas di-
»chas claustras estaban ciertos perssonages de Sumos Pontiffices, Empe-
»radores y Reyes con mucha pompa y con rétulo de escrito gloriandose
»y deziendo q^e heran Dioses en la tierra y q^e señoreaban á cualquiera. Y
»despues estaban otras tantas de figuras de muertes con coronas y Rétulos
»de Sumos Pontiffices emperadores y Reyes con un Rétulo inscripto bre-
»be en que les dezia á los que estaban gloriandose:

«Tales fuemos como vos»

«Tales sereis como nos»

»Despues estaban otras figuras de Sumos Pontiffices emperadores
»Reyes canonicos y frayles y mercaderes hinchados y como grandes se-
»ñores y puestos como q^e danzaban asidos de las manos y una figura de
»la muerte los guiaba con un Rétulo q^e dezia:

»Pues conmigo entrareis en la danza

»Perdereis del mundo la esperanza

»Y luego estaba un niño q^o dezia:

»En este guiador todos pensareis

»Pues en el mundo poco estareys

»Y había otras figuras de judíos y estaba otro niño puesto en la agonia de la muerte con un escrito que dezia:

»Fuerte fué la nuestra suerte

»Que á todos nos lleva la muerte.

»Las quales dichas figuras estaban pintadas de pincel al hazeyte de muy buena mano con sus colores muy finos y los perssonages tan grandes como unos grandes hombres y los escritos de una letra gruessa. Y desde las dichas claustras entrando por una puerta estaba otra puerta y en ella la figura de un hombre salvaje con un bastón en la mano que en su rétulo dezia: BEGUIZANT, &.^a» (1)

Entre las tasaciones del monasterio está la siguiente:

«Item que los susodichas pinturas y escritos en los susodichos de yglesia y órgano y Reffitorio claustra y porche y las otras de sus mencionados podían y pueden costar nuebecientos ducados.»

En este convento que tenía puertas á la Taconera había *«un pozo grande y lindo y otro pozo cabe el porche de la danza que tenia casi la mejor agua que habia en los terminos de Pamplona.»*

Los dos pozos están tasados en *ciento y setenta ducados.*

En una de las *camaras* de las de Fr. Johan de Urtubia habia *una salutation de N.^a Señora de pincel al hazeite en la pared.*

Esa cámara estaba rodeada de *escaños de roble.*

JUAN JTURRALDE Y SUIR

(1) Esa palabra está escrita ó repetida en otros sitios, refiriéndose siempre al letreiro de esa puerta con la figura de un salvaje y no puede entenderse; parece que dice claramente *beguizant*.



SECCIÓN 4.^A = VARIEDADES

BIBLIOGRAFÍA

LOS INCUNABLES DE LA BIBLIOTECA PROVINCIAL DE NAVARRA

INTRODUCCIÓN

No es solamente la antigüedad lo que da valor á esos vivientes primeros testigos de la manifestación acaso más brillante y desde luego más transcendental del ingenio humano, que la Bibliografía designa con el nombre de *Incunables*.

Si ya esto solo fuera suficiente para asegurarles la veneración universal con que son mirados, todavía reúnen otro merecimiento que realza su importancia: es el de reproducir las obras maestras de la humanidad.

Parece como si asombrada de haber arrancado á la naturaleza el secreto de reproducir un tipo indefinidamente, se diera prisa en aprovecharse de sus beneficios ante el temor á la pérdida de la preciada clave. Y desde que salió á luz la Biblia llamada Nazarina, filósofos y comentaristas, historiadores y hagiógrafos, gramáticos y poetas, antiguos y contemporáneos, en sus propios idiomas y en esmeradas traducciones, llenaron de luz las escuelas de Europa, y dieron gigantesco impulso á la magna obra del Renacimiento.

En siete millones se calculan los volúmenes que salieron de los primitivos tórculos solamente hasta el año 1500.

Muchos de ellos han naufragado; pero los que se conservan, dan honor á la biblioteca que los posee y con satisfacción legítima ostenta.

La Provincial de Navarra, formada por aluvión de bien nutridas bibliotecas monásticas custodia un número de ellos, si no grande, digno de atención y cuyo estudio hemos efectuado con mayor voluntad que competencia.

Antes de acabar, nos complacemos en dar público testimonio de nuestro agradecimiento al señor bibliotecario de la misma D. Ceferino Reta por las facilidades con que ha contribuído á nuestro trabajo, y al erudito

D. Julio Altadill que sólo ha tenido atenciones para con nosotros, dándonos hospitalidad en las columnas de esta Revista de la benemérita Comisión de Monumentos de Navarra.

* * *

1483.—*Suma Pisanela.*

Carece de portada.

Empieza «In nōīe dñi nr̄i Jhu xp̄i. Amen. | Incipit liber q̄ dicit' supplementū. | (Q) uoniā | summa | que magistrutia | seu pisanella vul | gariter nūcupat' ppter ei' cōp̄ēdiosi | tatē apud consessores cōius ioleuit. | Et quia ppter eius abachicas q̄ ta | tiōes nimiū in suis quot', regit' cor | rupta ac ppt' ei' breuitatē r̄ plerisq; | suis decisionib' valde dubia: decla | raticō 7 suppletīe indigēs: iccirco | ad cōem simpliciū cōfessorū utili | tatē q̄; tū mihi dñs dederit decreui | dicta sūmā emēdatā ad cōem q̄ ta | tionē reducē: ac ei' breuitati q̄ bre | ui' valuero qd' visū fuerit expedire | addendo supplere: ut'q; additio co | gnoscat' in ei' principio. A. In fine | v'o. B. Lr̄a ex rubro ponet'. dicte | sūme alphabeticū ordinē sequēdo | 7 paragraphos in marginib' p q̄ tas | notādo p' p̄ncipiū caplīl; r̄ p̄fata | sūma cōputet' principiū pro. §. p.º | Et ppter p̄dicta hoc op' supplementē | tum appellari potest.»

Siguen 470 hojas de letra gótica á dos columnas sin iniciales capitales registradas por el abecedario y después los números de á cuatro. Concluye «Et h' çel' me frēm | Nicolaū de ausmo ordinis mīorum r̄ | dignā p aliq̄li simpliciorum subsidio | ad huius supplementi cōpilationē cō | mouit. q'd fauēte dño nr̄o Jh'u xp̄o | excepta tabula capitulorum 7 abbre | uitarum 7 Rubricarū expletū est | apud nostrū locū prope Mediola | nū sancte Marie de angelis nūcu | patū 7 vulgariter sancti angeli. M | cccc. xliiij. Nouēbris 28 die sabba | ti pximi ante aduēntū hora quasi | sexta. Et oīa q̄ in eo ac ceteris opu | sculis p me cōpilatis cōpilandisue | incaute seu minus perite posita cōti | nent' peritiorū 7 p̄sertim sacrosan | cte eccīie submitto correctioni. | Laus deo. | »

Siguen otras 16 hojas de tabla.

El volumen está encuadernado en pergamino en 8.º y carece de colofón.

Nicolás de Ausmo.—Natural de Pisa, Doctor en ambos derechos; entró en la orden de Menores en 1427, dirigió por orden de Martín V la peregrinación á Jerusalem; á la vuelta de la dicha peregrinación murió en Roma; está incluido en el Martirologio Franciscano de Arturo en 23 de Febrero.

Fr. Juan de S. Antonio asegura (Biblioteca franciscana) haber visto dos ejemplares de esta obra, uno «impressum Januæ 1474 typis Mo-

ravi de Olomuntz in folio» y otra «item Mediolani apud Leonardum Pachel».

La que describimos no es ninguna de las dos que vió el autor de la Biblioteca y no contiene fecha alguna que indique con precisión la época en que fué impresa, no obstante esto la creemos incunable por presentar todos los caracteres que se reconocen en esta clase de libros. Por otra parte lleva al fin un opúsculo incunable correspondiente al año 1483 según en él se dice y que parece haber formado siempre cuerpo con el ejemplar de la *Suma* que describimos.

Ademas de la obra descrita escribió Fr. Nicolás de Ausmo:

«Summa casuum conscientie» Venetijs 1494.

«Expositionem Regulæ Fratrum Minorum.»

«Librum Legis Canonicae, seu Epitome librorum Iuris Canonici.»

«Interrogatorium Confessorum», Venetijs 1489.

«Concionum volumen magnum.»

«Quadragesimale.»

«Expositionem Symboli.»

«Expositionem Decalogi.»

«De oratione tractatum diffusum.»

In eodem volumine: Cánones penitenciales.

Desde su primera hoja continúa la signatura del anterior, de modo que carece de portada: empieza «Incipiunt canones penitentia | les extracti de verbo ad verbum de | sūma fratris Astensis ordinis mi | norum». Continúa cinco hojas de texto y media columna cuya descripción es la de la «Summa Pisanela» y termina «Impressum est hoc opusculum | Uenetijs per Franciscū renner | de Hailbrun. M. cccc. lxxxiiij. | Laus deo. | »

El Padre Ascense nació en Asti, ciudad del Piamonte (Galia Cisalpina), hizo sus estudios en Italia; theologus ac canonista eximius según la autoridad de Trithemio (a), concluyó el año 1317 su obra sobre los casos de conciencia que lleva por título *Summa Astesana*, á ruegos de Cayetano, Cardenal de San Teodoro. Apareció en Venecia (1468) por Juan de Lovaina, revisada y corregida por el español Francisco Lucio Ortiz. La segunda edición corresponde á 1480 por Leonardo Vilt, y la tercera es la que describimos (?) desconocida para el docto Juan de Soto que cita en tercero y último lugar la de 1519 por Guillermo Huyon, dedicada á Marcos Barba, Cardenal, por los correctores Bartolomé de Bellatis de Feltri y Gómez de Lisboa.

Andrés Rosoto (1) le atribuye la obra titulada «Canones Pœnitenciales

(a) Juan Trithemio O. B. De scriptoribus ecclesiasticis.

(1) Silabus scriptorum Pindemonti.

vna cum notis Antonij Augustini», y aunque el Obispo de Alba afirme en sus Monumenta subalpinæ provintiæ que permanece inédita, están, por lo menos en el incunable de que hablamos, extractados de verbo ad verbum en el título 32 del libro V.

1487.—*Fortalitium Fidei*.

La portada que debió llevar el volumen falta, hay una manuscrita que dice así «Fortalitium | Fidei | In Universos Christianæ | Religionis Hostes. | Opus proculdubio Authoris Hispani; circa quem mirifice vagantur | Externi; verosimiliusque adscribitur Fr. Alphonso de Espina, ex | Ord.^o Minor.^m S. Francisci; ut scribit D. Nicol.^s Anton.^s in Byblioth^a Hisp.^a | tomo 2.^o lib. 10. cap. 9 a n.^o 481.»

«Opus (ut ex fine et folis ult.^o apparet) videtur aut conclusum, aut impresum; | Anno 1487, die 22 Maii.»

Siguen seis hojas y media de tabla á dos columnas y luego viene el texto dividido como es sabido en cinco partes ó libros: «De armatura omnium fidelium», «De bello hereticorum», «De bello iudeorum», «De bello sarracenorum», «De bello demonum.»

Termina «Anno incarnatōis dñice. M. cccclxxxvij. | die. xxij. mensis maij.»

Sigue el escudo del impresor Pedro Gillet. En caracteres góticos á dos columnas, sin iniciales capitales, sin foliación, signatura el alfabeto minúsculo y luego el mayúsculo hasta la L, de cuatro en cuatro, y cuatro en blanco, en 4.^o mayor, en pergamino; el texto está en buen estado de conservación.

Fr. Alonso de Espina.—Antes de abrazar el cristianismo fué uno de los más sabios rabinos de su tiempo; profesó en la orden de San Francisco y llegó á ser Rector de Salamanca, y ya de edad avanzada, merced á sus continuos trabajos contra el pueblo hebreo en el púlpito y en sus obras, fué nombrado Ministro del Supremo de la Inquisición por cuyo establecimiento en España habia abogado en la misma obra que estudiamos. Sabemos que fué el que asistió á D. Alvaro de Luna en sus últimos momentos.

La obra *Fortalitium Fidei* fué terminada según manifestación del mismo autor en 1458. Es de mucha erudición y es curiosísimo documento para el estudio del estado del pueblo judío en Castilla.

Rodríguez de Castro en su «Biblioteca Española» consigna que la primera edición del *Fortalitium Fidei* se hizo en Nuremberg año 1494; pero Amador de los Ríos vió otra impresa en la misma ciudad á expensas de Antonio Koberger en 1485. La que hemos examinado es dos años posterior á la citada por Amador de los Ríos.

Parece que las demás ediciones de la obra no son incunables y pasan tanto unas como otras por muy raras. En el Catálogo de la Librería de los

Bibliófilos españoles editado por la casa Viuda de Rico (1909) ofrece á la venta la edición de Nuremberg 1494 citada por Rodríguez de Castro, asignándole un precio de 200 pesetas.

1487.—*Breviario* de Petro de Montoya, obispo de Osma.

Carece de portada; luego sigue un prólogo á cuyo fin pone «Impressum autem Tholose. viii. yd' decembres | Anno saluatoris nostri M. cccc. l xxx vij.»

Está copilado por Carolus Berardus, canónigo «Cesetanus» (de Narbona?) que fué doctor de decretos y cubiculario de Inocencio VIII, el cual en el prólogo dice que escribe el libro «per quem Dei cultus augeri et officia divina dirigi, ac ordine suo et ritu facilius celebrari possint» y á causa de la gran variedad de oficios que había en la Diócesis Oxomense, ritos que se diferenciaban algo, parte por la incuria del clero parte por la escasez de libros. El prólogo está terminado en 1 de Agosto de 1486, sigue una oración á la Virgen, luego seis hojas de índice y finalmente el texto que está escrito en letra gótica á dos columnas con iniciales capitales floreadas y caracteres en tintas negra y roja; está registrado con el alfabeto minúsculo y luego el mayúsculo hasta la I, de á 4.

Sigue el Santoral de las mismas condiciones que lo descrito con registro alfabeto minúsculo, la sigla 9, todo doblado y los números 1, 2, 3 y 4 cuaternario. Al final se lee «Breuiarium una cã suis regulis et institutibus Ecclesie Oxomeñe p Reuerēdu; | in Christo patre; 7 dñm dñm Petrum de | Montoya pie memorie quondñ eiusdem | ecclie Ep̄m ordinatā ac digestu; arte vō | opera et imp̄osa Magistri henrici mayer | alemani imp̄ssu; Anno salut n̄re. M. cccc. | lxxxvij. et die secunda Mensis Januarii | Tholose felici sidere explicit.» Después sigue otra oración á la Virgen, luego el común de los santos según la Iglesia Oxomense y termina con una tabla para saber en qué día se celebra la Septuagésima y Pascua desde el año 1490 «fasta la fin del mundo».

El breviario, resumen ó abreviación de los libros que sirven en el coro para el oficio divino se compone de siete horas distintas en conformidad con la frase del rey Profeta «Septies in die laudem dixi tibi» (Salmo cxviii). Su institución se debe á Gregorio VII (1073-1086) monje benito llamado Hildebrando, nacido en Seoane. Antes del Concilio de Trento el Breviario no era uuiforme, teniéndolo distinto cada diócesis y aun cada instituto religioso. San Pío V fué quien uniformó el Breviario de la Iglesia Universal, titulado *Breviarium romanum ex decreto sacro-sancti concilii Tridentini restitutum*, el cual fué reformado por Clemente VIII y Urbano VIII. Antes de San Pío, el Cardenal Quignon del título de Santa Cruz, por orden de Clemente VII y Paulo III había publicado uno expurgado de todo lo que parecía fabuloso ó inventado como eran muchos acontecimientos de la Vida

de los santos puestos al principio de los breviarios antiguos. Quitó también el Oficio de la Virgen y lo que el canto ha introducido. Julio III y Paulo IV lo autorizaron, pero la Universidad de París lo creyó demasiado libre y en 1535 hizo su censura con el nombre de *Notæ censoriæ in sacrum Quignonis Breviarium*, á pesar de lo cual hay ediciones posteriores en Francia con autorización del Rey y de la Sorbona.

1491.—*Defensiones S. Tomæ ab impugnationibus magistri Nicholai magistriq; Mathie etc.*

Sin portada.

Empieza «fratris Didaci de Deça ordinis predicatorum | vite regularis: Serenissimi ac magni hispaniarum | principis preceptoris. In defensiões sancti Tho | me ab impugnationibus magistri Nicholai ma | gistriq; Mathie ppugnatoris sui. Ad Illustrissi | mum ac Reuerēdissimum dominum domi- num | Petrum Mendoçe archipresulē Tholetañ hispa | nie totius primatem. Sācte Romane ecclesie car | dinalem dignissimum Epistola» (Hasta aquí en tinta roja).

Colofón «Absolutum hoc opus: editum á Reuerendo ma | gistro fratre Didaco de Deça ordinis predica | torum Magni ac Serenissimi principis hispani | arū 7 Sicilie 7c preceptore. In defēsiō es sancti | Thome: hispalis per Meynardum Ungut Ale | manum 7 Stanislaum polonā socios. Anno sa | lutis cristiane Millesimo quadringentesimo no | nagesimo primo. Die vero quarta mēsis febru | arij».

Después viene el escudo de los impresores: un árbol del que penden dos lóbulos con las letras M. S.

En 8.º en pergamino, letra de tortis á línea seguida sin iniciales capitales, recortado al borde de la línea, signatura alfabeto minúsculo de cuatro en cuatro y tres en blanco, medianamente conservado.

Se halla descrito en la «Tipografía española» del P. Méndez, y corresponde al primer año en que imprimieron en Sevilla los citados impresores.

Fr. Diego de Deza (1).—Hijo de Diego Deza y de Inés Tavera, entró en la orden de dominicos en la ciudad de Toro, llegó á ser consumado en letras divinas y humanas, desempeñó varios empleos en su Orden, fué confesor de los príncipes en España y capellán de D. Juan. Ocupó las sillas de Palencia y Salamanca y fué designado para la silla de Toledo hacia 1525, vivió 80 años y se ignora la fecha de su muerte.

(1) Biografía universal — primera parte — Biografía eclesiástica completa — Redactada — por una reunión de eclesiásticos y literatos — revisada — por una comisión nombrada por la autoridad — superior eclesiástica, — tomo IV, Madrid, Imp. y librería de D. Eusebio Aguado, calle de San Esteban, núm. 3. — Barcelona, Imprenta y librería de D. J. M. de Grau y C., calle de Basca, n.º 10, 1851.

Escribió:

«Novarum defensionum doctoris angelici divi Thomæ super IV libros sententiarum.»

«Defensiones ab impugnationibus magistri Nicholai de Lyra magistri- que Mathiæ, propugnatoris sui in postillis nonnullis super Bibliam contra sanctum Thomam.»

«Sinodum» celebrado en España imp. 1512.

«La exposición del Pater Noster.»

1491.—*Postilla super Psalterium.*

Portada «Postilla Nicholai de lira super | psalterium una cum can- tics.»

Empieza «(P) Ropheta magnus surrexit in nobis. Luē. vij. Quāuis li- ber salmorum apud | hebreos inter agiographa cōputet'.....»

Finaliza «Explicit postilla sup librum salmorum edita á fratre Nicho | lao de lyra ordine *minorum*: sacre theologie doctore excellētissimo.»

En caracteres góticos, en dos tipos de letra, en la más gruesa el texto que empieza con el prólogo de San Jerónimo al Salterio: en la otra los Comentarios de Nicolás de Lira Sigue la tabla y

In eodem volumine los comentarios de Lira al Cantar de los Can- tares; se acaba «Explicit postilla Eximij doctoris fratris Ni | colai de lyra ordinis minorum super Canti | ca canticorum. Anno 1491. die. jv. oc- tobris.»

El registro para todo el libro: alfabeto minuscuro, siglas de et, con, rum, de á cuatro. Encuadernado en tabla en 4.º mayor en medianc estado de conservación.

En la relación que luego se hace de las obras está atribuída la edición á 1520 y hecho en Lyon. La nuestra es muy anterior.

Nicolás de Lyra.—Biografía: Natural de Normandía, judío conver- so, ingresó en el convento de menores de Vernolia (Francia) hacia 1291, estudió en París, comentó la Biblia literalmente sirviéndose de códices antiquísimos, fué moralista y orador. Según Henrico Ubillotus era el más erudito y elegante de los teólogos de su época. En tiempo de Alfonso XI convirtió 6.000 judíos en Aragón. Guillermo Eyrengrenio le llama santo, porque después de haber estado sujeto á la voluptuosidad, alcanzó tal perfección que no se halla superior á él ni en doctrina ni en vida; murió en Lyon en 14 de Octubre de 1349 según Fr. Miguel de San José (Biblogra- phia crítica sacra et profana) ó en el convento de París según (Bibliotheca universa franciscana) Fr. Juan de Soto, continuada por Fr. Juan de San Antonio. Está enterrado en la sala Capitular, bajo ingente lápida en la cual se lee:

Hic jacet
Fr. Nicolaus de Lyra
Sacra (?) Theologie vniversalis Doctor
Cujus vitæ & doctrinæ
Fama diffusa est per diversa Mundi climata:
Postillavit enim Biblia ad litteram
A principio vsque ad finem
In provinciæ Franciæ alumnus,
In conventu Vernoliensi, Custodiæ Normanniæ
Habitum minorum accepit
Quem honorifice æexemplariterque
Anis XXXXVIII portavit
Mortemque obiit anno Domini M.C.C.C.XXXX
Die XXIII. Octobris.

(De la lectura del dicho epitafio se deduce que Fr. Miguel de San José incurrió en error sobre la data de la muerte.)

Se celebra su fiesta en el martirologio Franciscano de Arturo en 23 de Octubre.

Escribió:

«Perpetuas postillas & Commentarios in universa Biblia», Roma 1471.

«Postillæ moralis», Mantua por Juan de Burschbach, 1481.

«Librum differentiarum novi & veteris testamenti cum explicatione nominum Hebræorum», Rohan, por Martín Morín.

«Super Psalterium Davidicum Cantica & Hymnos per totius anni circum», Lyon, por Juan Mario, 1520.

«Prærogativas Gloriosæ Virginis Mariæ», Juan Picar, 1500.

«Expositionem Præceptorum Decalogi», París, Bibliotheca Telesiana.

«De Corpore Christi», París, por Juan Parvo, 1513.

«Tractatum de idóneo ministrante & suscipiente Sanctissimum Sacramentum Altaris».

«Tractatum alterum perpulchrum de Visione Diuinæ essæntie (?) ad animabus sanctis á Corpore separatis».

«De Arte bene vivendi & bene moriendi», París, Juan Parvo, 1517.

«De cura clericali», 1513, Pedro Chivite, París.

«De Naturis rerum libellum».

«De quibusdam nominibus per Alphabetum distinctis», M. S.

«Contemplaciones de vita & gestis S. Francisci», Antuerpiæ, 1623.

«Disputationes contra perfidiam Iudæorum», Basilea, 1502.

«Questiones impugnantes judaicam perfidiam», Venisiæ 1482.

«Tractatum contra quendam Iudæum ex verbis S. Matthæi», Lugduni, 1530.

«Commentarios in quatuor libros Sententiarum, sed omnium optimus in tertium».

«Plura quodlibeta Theologica».

«Postillas super Epiptolas & Evangelia Quadragesimalia», Venecia, 1516.

«Tractatum de anime claustr».

«Glossas in Apocalipsim».

«Sermones de Sanctis».

«Conciones de varijs materijs».

«Sermones de tempore».

«Postilla, Comentaris & moralitates in prophetas», M. S.

«Glossa et repertorium in libros epistolarum & sapientiæ».

José María CÍA.

Jesús BORDA.

(Se continuará.)

OBRAS RECIBIDAS

Nos ha distinguido con muy estimable donativo Monsieur M. L. Colas Profesor del Liceo de Bayona, entregando en la Secretaría de esta Comisión, al visitar el Museo arqueológico de Navarra, un ejemplar de su interesantísimo folleto titulado «Les Sepultures de Roland.—Blaye.—Sorde.—Arles.—Aix-la-Chapelle.—Roncevaux.—La Chapelle de Charlemagne au col d' Ibañeta».

Estimamos sobremanera al autor su generosidad y le quedamos doblemente obligados porque su librito aporta no escasa luz sobre un problema de Historia, de literatura y aun de arte.

El asunto está tratado con sensatez y cordura, con serenidad y lógica, en términos que leídas las 24 páginas, se obtiene el convencimiento de la conclusión problemática sentada por el autor, al cual felicitamos y cuya venia habremos de solicitar si nos decidimos á traducir la obrita para insertarla en nuestro BOLETÍN, siquiera sea parcialmente.

Con atenta dedicatoria que estimamos muchísimo, nos ha entregado Monsieur Xavier de Cardaillac, su precioso librito recientemente publicado bajo el título de «*La bataille de Roncevaux*», obra muy bien metódica, pletórica de razonamientos irrefutables, ilustrada con varias citas y un croquis, amén de interesantes transcripciones intercaladas en el ameno texto.

Agradecemos sobremanera tan valioso donativo y nos sentimos inclinados á solicitar de su erudito autor la venia indispensable para dar á conocer á los lectores de nuestro BOLETÍN cuatro capítulos de los siete en que el curiosísimo libro se halla dividido, porque no dudamos que serán leídos con gusto los titulados *Ibañeta, la chansón de Roland, les vainqueurs de la bataille y le lieu de la bataille*.

No dudamos que esa publicación habrá constituido para su autor un verdadero éxito, aun cuando su nombre ya venerado en el campo de la Historia no había menester de nuevos testimonios que afirmaran el elevado concepto del autor.

«*Los Mártires de Carral*», se titula la nueva producción histórico-literaria del fecundísimo escritor gallego Sr. D. Francisco Tettamancy Gastón.

Esta nueva obrita es un oportuno apéndice á la hermosa obra «La revolución gallega de 1846»; contiene el sumario de la causa instruída contra trece Jefes y Oficiales que figuraron en aquélla y fueron fusilados el mismo año, lo cual no fué obstáculo para que en 1855 fuesen declarados en Ley firmada por la Soberana «Beneméritos de la patria». La transcripción resulta curiosísima y testifica que ciertos males lamentados con estruendo parlamentario reciente, no son tan nuevos como generalmente se cree.

Enseña mucho la mencionada transcripción; y deleita no menos el hermosísimo preámbulo que la precede, rico en observaciones y filosóficos apuntes que hacen sumamente estimable el folleto mencionado, nueva prenda de la laboriosidad y serena reflexión del autor á quien admiramos por su fecundidad inagotable de valiosas producciones.

El infatigable y eminente vascófilo D. Julio de Urquijo, nos ha favorecido con un ejemplar del folleto de que es autor titulado *La tercera Celestina y el canto de Lelo*, recientemente editado en París, en la acreditada casa de Honoré Champion y extraído de la *Revista Internacional de estudios vascos* (Octubre-Diciembre de 1910).

Hemos saboreado con fruición, como todas las producciones del mismo origen, la mencionada, y reconocido una vez más la amplitud de conocimientos que el Sr. Urquijo atesora y el clarísimo discernimiento de sus discursos, especialmente en cuestiones que afectan al solar Vasco-navarro.

Mil gracias por este nuevo rasgo de generosidad, uno más en la larga serie de los que le adeudamos.

Los Manuscritos del Monastir de Santa María de Ripoll per lo Dr. Rudolf Beer (traducción del alemán), se titula el precioso libro con que nos ha honrado la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona, atención que estimamos sobremanera.

Constituye un hermoso y elegante volumen en 4.º mayor con 174 páginas de texto y ocho bellísimas láminas reproduciendo otros tantos códices de los muchos y valiosos que el libro contiene y son parte de los archivados en el maravilloso monasterio.

El conjunto hace honor á la muy docta Corporación.

Al respetable Senador D. Rafael M. de Labra estimamos la deferencia que nos ha reservado al enviarnos un verdadero libro; la 3.ª edición de su reciente obra «*Relaciones de España con las repúblicas Sud-ame-*

ricanas». Es casi una profanación extractar el índice del magistral libro, pero es forzoso, dado el poco espacio de que disponemos, hacerlo así para que juzguen nuestros lectores: «Intimidad hispano-americana.—Reconocimiento de su independencia.—Tratados y convenios.—Su resumen.—Tratados generales internacionales.—Origen y fundación de aquellas Repúblicas.—Estadística de su población y riqueza.—Antecedentes de la Revolución en Perú, México, Venezuela, Nueva Granada, Colombia, Ecuador, Río de la Plata, Montevideo, Chile, Centro, &c.—Caracteres de la misma.—Las Cortes de Cádiz en su relación con América.—Estado actual de los pueblos Americanos.—Influencias que trabajan el espíritu de la América española.—Bibliografía hispano-americana.»

Agradecemos al Sr. Vicepresidente y Vocales de la Comisión de Monumentos de Zamora la atención que han tenido para esta Corporación hermana, regalándonos un ejemplar del elegante y valioso libro que ha publicado el Sr. D. Francisco Antón y Casaseca, Correspondiente de la Real Academia de San Fernando y de la de San Luis de Zaragoza, bajo el título de «*El templo de Santa Magdalena, de Zamora.*»

Es una preciosísima monografía dedicada á aquella Comisión por su eruditísimo autor, ilustrada con irreprochables fotograbados, admirablemente metodizada y en la cual se reseñan minuciosa y concienzudamente pormenores históricos y arquitectónicos del mayor interés, con un lenguaje castizo y galano que adhieren el libro á la mano del lector sin consentirle ni por un momento suspender su lectura hasta consumarla por completo.

Reiteramos nuestra gratitud á los donantes y nuestra felicitación al autor.



PUBLICACIONES PERIÓDICAS

Boletín de la Real Academia de la Historia, tomo 58:

SUMARIO DEL CUADERNO 3.^o—*Informes*: I. «Libros árabes adquiridos para la Academia»; Francisco Codera.—II. «Inscripciones romanas de Mérida y Reina»; José Ramón Mélida.—III. «Monumentos megalíticos de Navarra»; Juan Iturralde y Suit.

Varietades: I. «Los parientes de Santa Teresa»; Francisco Fernández de Béthencourt.—II. «Nuevas lápidas romanas de Barbarin (Navarra), Villafranca de Montes de Oca y León»; Fidel Fita.—III. «Descripción arqueológica de la iglesia de San Nicolás, de Burgos»; Fidel Fita.

Boletín de la Real Academia de la Historia, tomo 58, cuaderno 4.^o:

SUMARIO.—*Informes*: I. «Noticias históricas del Concejo de Pravia», escritas por D. Antonio Juan de Banzas y Valdés, Juez Noble, Procurador General y Síndico Personero de el Común, que fué repetidos años en él, y al presente Montero Maior de su partido de las Riveras: Dedicadas á la Real Academia de la Historia.—Año de 1806. (Continuará).—II. «Un manuscrito árabe-español en Túnez»; Francisco Codera.—III. «Las excavaciones de Mérida»; José Ramón Mélida.

Varietades: I. «El Teatro Español»; Juan Pérez de Guzmán y Gallo.—II. «Inscripciones ibéricas y romanas de la diócesis de Sigüenza. Observaciones críticas»; Fidel Fita.—Noticias.

Tenemos á la vista la colección del *Bulletin historique du diocèse de Lyon*, órgano de la Sociedad Gerson de Historia y Arqueología. Cada número contiene sumarios á cual más interesantes, sobresaliendo entre ellos los siguientes: *Chistine de Suède á Lyon*, por Mr. L' Abbé Malley; sur le divorce de Napoleón; *une bagarre aux Terraux*, por el mismo; *les Croix monumentales de Forez*; *Philippe et Pierre de Savoie*, por J. Beys-

sac; *Louis XI gonfalonier de l'Eglise romaine*, por A. Rouche; *les Confréries á Neuville-sur-Saône*, por A. Grand.

Como podrá juzgarse por el sumario no descende en interés el número 69.

L'Abbé J. B. Vanel, Mgr. Dadolle.—Ch. Monternot: *Autour d'un livre. Une intervention primatiale en Anjou*, Th. Malley.—*Une page d'histoire du couvent des chonoinesses de Salles, en Beaujolais, pendant des derniers jours de prosperite*, Comte Carlos d'Esche.—Vannes.

La esmerada revista *Euskalerrriaren alde*, que se publica en la linda capital guipuzcoana, sigue cumpliendo con exceso el programa á que respondió su creación.

Recientemente ha publicado entre otros los siguientes interesantes trabajos: *Informe sobre las obras de Arijita*, por D. Carmelo Echegaray; *El teatro Basco* por Etienne Decrept; *un músico navarro* (D. Agapito Insausti), por X; *Luisacho*, por J. I. Uranga; *Povver y Usandizaga, Mendi-Mendiyan* (todo el libreto); *Don Juan Iturralde y Suit*, por D. Arturo Campión; *los viajes reales de antaño*, por S. Múgica; *de la ópera vasca; el teatro popular de los Bascos*, por W. Websten; sucesivamente han aparecido los números 10 al 12 de la misma y de *Euskal Esnalea*, cuyos sumarios van acreciendo en interés de día en día. Del selecto y brillante cuerpo de colaboradores no podía esperarse menos: Echegaray é Iraola, Campión, Picavea, Loyarte y otros están levantando á gran altura esa publicación, á la que auguramos brillante porvenir y aceptación general en el país euskaro.

En el primero de aquellos números hallamos *Joyas artísticas de la Colegiata de Roncesvalles y de la Catedral de Pamplona*, por José Guadiol; la *juppe-culotte* en el teatro vasco, por D. Gregorio de Múgica, infatigable director de la publicación, al que se debe principalmente la prosperidad de dichas Revistas hermanas. *El incendio de Eibar por los franceses; el viaje de Felipe V en 1701; Recuerdos agradables*, por Gasque; *el informe de 1796 sobre las fronteras; el contrabando en el país basco* y otras productivas de tanta erudición como amenidad hacen que dichos números constituyan notas muy plausibles, que confiamos no escasearán en los sucesivos.

Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos.—Año XV.—Núm. 1.º

I. «Plazas de guerra y castillos medioevales de la frontera de Portugal» (Estudios de arquitectura militar) (continuación), por M. G. Simancas.—II. «La cuestión de las Bibliotecas Nacionales y la difusión de la cultura» (continuación), por A. Paz y Melia.—III. «La Alcaná de Toledo», por Rodrigo Amador de los Ríos.—IV. «Vasos griegos, etruscos é italo griegos, que se conservan en el Museo Arqueológico Nacional», por Francisco Alvarez Ossorio.—V. «La Geografía de la Península ibérica» (continuación), por José Alemani.—VI. «Esgrimidores sevillanos», documentos inéditos para su historia, por José Gestoso y Pérez.—VII. «El Rey José Napoleón», por Wenceslao Ramírez de Villa-Urrutia.—VIII. «La Academia del Gran Capitán: II. Diego García de Paredes», por Lucas de Torre.—IX. «La imprenta en Huesca; Apuntes para su Historia» (continuación), por Ricardo del Arco.—X. «La Real y Episcopal Biblioteca de Palma de Mallorca», por J. L. Esterlich.—XI. «Varietés. Sur un recueil hambourgeois de poésies judéo-hispaniques» (continuación), por Camille Pitollet.—XII. Necrología: «D. Juan Catalina García», por El Conde de Doña Marina.—XIII. Documentos: «Apéndices á la Noticia biográfica del maestro Alonso Cano» (continuación).—XIV. Notas bibliográficas: M. G. *Constant*: Rapport sur une mission scientifique aux archives d' Autriche et d' Espagne (J. P.)—Fr. Toribio *Mingue!la y Arnedo*: Historia de la Diócesis de Sigüenza y de sus Obispos (L.).—Juan Gualberto *López Valdemoro de Quesada*: Catálogo de la Real Biblioteca (A. P. y M.).—Quatre dialogues sur la peinture de Francisco de *Hollanda*, mis en français, par Léo Rouanet.—XIII. Bibliografía: Libros españoles y extranjeros.—Revistas españolas y extranjeras.—Sección oficial y de noticias.—Láminas sueltas: I, II y III. Vasos griegos, etruscos é italo griegos, que se conservan en el Museo Arqueológico Nacional.—IV. Retrato de D. Juan Catalina García.—Pliego 5 de «Procesos contra los Protestantes españoles del siglo XVI».

Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos.—Año XV de 1911.—Marzo y Abril:

I. «La cuestión de las Bibliotecas Nacionales y la difusión de la cultura» (conclusión), por A. Paz y Melia.—II. «Discurso leído por el Excelentísimo Sr. D. Marcelino Menéndez y Pelayo, Delegado regio en el acto de la inauguración del Monumento á D. José María de Pereda, en Santander, el día 23 de Enero de 1911».—III. «Un cuadro de Velázquez; El estudio del retrato del Cardenal Infante D. Fernando», por el Marqués de Lema.

—IV. «El Rey José Napoleón» (continuación), por Wenceslao Ramírez de Villa-Urrutia.—V. «Termes», por N. Sentenach.—VI. «La Academia del Gran Capitán: II. Diego García de Paredes», por Lucas de Torre.—VII. «Esgrimidores sevillanos»; documentos inéditos para su historia (continuación), por José Gestoso y Pérez.—VIII. «Algunos datos para una Historia de la cerámica de Talavera de la Reina» (continuación), por Diodoro Vaca González, O. S. A.—IX. «Historia política de los afrancesados», por Mario Méndez Bejarano.—X. «La imprenta en Huesca; Apuntes para su Historia» (conclusión), por Ricardo del Arco.—XI. «Varietés. Sur un recueil hambourgeois de poésies judéo-hispaniques», (continuación), por Camille Pitolllet.—XII. Documentos: «Apéndices á la Noticia biográfica del maestro Alonso Cano (conclusión).—XIII. Notas bibliográficas.—XIV. Bibliografía: «Libros españoles», por A. Gil Albacete.—«Libros extranjeros, por R. de Aguirre.—«Revistas españolas», por N. Liñán y Heredia.—«Revistas extranjeras», por L. Santamaría.—Sección oficial y de noticias.—Láminas sueltas: El cuadro en la página 233.—V. y VI. Vasos griegos, etruscos é italo-griegos, que se conservan en el Museo Arqueológico Nacional.—VII. Retrato del Cardenal Infante D. Fernando.—VIII y IX. Cuadros de azulejos de la Iglesia del Casar de Talavera y de la Ermita de Nuestra Señora del Prado en Talavera de la Reina.—X. Retrato de D. Diego García de Paredes.

Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos.—Mayo y Junio de 1911:
I. «Arqueología artístico-industrial: Los batientes de cobre en las Puertas del Perdón de las Catedrales de Sevilla y de Córdoba», por Rodrigo Amador de los Ríos.—II. «El Rey José Napoleón» (continuación), por Wenceslao Ramírez de Villa-Urrutia.—III. «Biografía de D. Diego Ladrón de Guevara, Obispo de Panamá, Guamanga y Quito, Virrey del Perú» (continuación), por M. Serrano y Sanz.—IV. «El tratado de Agricultura de Paladio», por Luis Tramoyeres.—V. «Varietés. Sur un recueil hambourgeois de poésies judéo-hispaniques» (continuación), por Camille Pitolllet.—VI. «Termes» (conclusión), por N. Sentenach.—VII. «La obra Morales de San Gregorio en la literatura hispanogoda, apuntes», por L. Serrano, O. S. B.—VIII. «Historia política de los afrancesados» (continuación), por Mario Méndez Bejarano.—IX. «La Catedral de Murcia: Noticias referentes á su fábrica y obras artísticas», por M. González Simancas.—X. «Historia moderna», por Julio Fuentes.—XI. «Deux types d'hispanologues allemands avant l'ère lessinguienne: Gaspar Lindenberg et Christian Heinrich Postel», por Camille Pitolllet.—XII. Documentos: I. «Corres-

pondencia de los Reyes Católicos con el Gran Capitán durante las campañas de Italia» (continuación). II. «Procesión del Corpus en 1623».—XIII. Notas bibliográficas. Mémoires du capitán Alonso de Contreras.—Documentos gallegos de los siglos XIII al XIV.—Consideraciones generales acerca de la Historiografía Catalana Medioeval y en particular de la «Crónica de Desclot».—Rambles in Spain.—Manual of Library Bookbinding, practical and historical.—XIV. Variedades: «Medallas acuñadas durante la guerra franco-alemana», por Julius Frank.—XV. Bibliografía: «Libros españoles», por A. Gil Albacete.—«Revistas extranjeras», por L. Santamaría.—Sección oficial y de noticias.—Láminas sueltas.

Euskal-Erría.—Núm. 1.036.

Texto: «Marcelino Soroa Lasa Jauna», por *Euskal-Erría*.—«Un anochecer en las montañas vascas» (continuación), por Adrián de Loyarte.—«Kulubis» (conclusión), por Ramón Inzagaray.—«D. Ladislao de Velasco y Fernández de la Cuesta» (continuación), por J. Bengoechea.—«Uso bat mandataria», por Cayetano S. Irure.—«Misceláneas históricas: Documentos referentes á la invasión francesa en Guipúzcoa» (continuación), por el Marqués de Seoane.—«No os dejaré huérfanos», por José María Sanz y Aldaz.—«¡Hu, lá lá!», por Eugenio Gabilondo.—«Donostiya Udaran», por Victoriano Iraola.—«Miscelánea: El monumento á Viteri».—«D. José Goicoa y Barcáiztegui.»—«D. Ramón Bergé y Guardamino.»—«Zar ta berri».

Grabados: Marcelino Soroa Lasa (retrato).—La entrada al puerto de San Sebastián.—Puerto de Zumaya.—Bahía de la Concha.—(Vitoria) Antiguo convento de Brígidas.—(Vitoria) Calle Cuchillería.—(París) Casa Ayuntamiento.—José Artola (retrato).—Diploma del Orfeón Donostiarra.—D. Pedro de Viteri (retrato), etc., etc.

Euskal-Erría.—Núm. 1.037.

Texto: «Egun gogoangarria», por *Euskal-Erría*.—«Historial de las instituciones Eucarísticas de Guipúzcoa», por el P. José Malax Echevarría.—«Pathar eztula», por Juan Ignacio Uranga.—«Misceláneas históricas: Documentos referentes á la invasión francesa en Guipúzcoa» (continuación), por el Marqués de Seoane.—«!Aur zoragarriya!», por Ramón Guelbenzu.—«D. Juan Aladro Kastrioti», por J. Bengoechea.—«Ataungo

Zapatariya», por José Artola.—«Miscelánea: El P. Mortara. Los vascos». —«Crónica», por Tea.—«Revista de Revistas», por A. y L.—«Bibliografía», por T.—«Zar ta berri».

Grabados: Indalecio Bizcarrondo (Bilinch).—Palacio de Juntas y árbol de Guernica.—San Ignacio de Loyola.—(Azpeitia) Vista general.—(Vergara) Vista general.—(Mondragón) Puerta principal.—Santuario del Cristo de Lezo.—Sociedad «Euskaldun Fedea».—D. Juan Aladro Kastrioti (retrato).—El «zezen-zusko».—Visita de Napoleón III á San Sebastián.—Regatas de balandros, etc.

Euskal-Erria.—Núm. 1.038.

Texto: «Ramón Artola jauna», por *Euskal-Erría*.—«Misceláneas históricas: Documentos referentes á la invasión francesa en Guipúzcoa» (continuación), por el Marqués de Seoane.—«Elurtea», por Victoriano Iraola.—«Ensayo de un padrón histórico de Guipúzcoa» (continuación), por Juan Carlos de Guerra.—«Urrundeak», por Emeterio Arrese.—«Historial de las instituciones eucarísticas de Guipúzcoa» (continuación), por el P. José Malax Echevarría.—«Luzaro bizi zaitia», por Juan Ignacio Urrangga.—«Necrología: Severino Achúcarro», por P. de Alzola.—«Pipas-en chakurra», por A. Darra.—«Miscelánea: Ignacita Parra. Los Vascos». —«Crónica», por Tea.—«Revista de Revistas», por A.

Grabados: Ramón Artola jauna (retrato).—R. P. Cardaveraz.—R. P. Sebastián Mendiburu (retrato).—Cuadro del Sagrado Corazón.—Pórtico de Santa María.—Plaza Nueva ó de la Constitución.—Santuario de Loyola (Azpeitia), y algunos más.

Boletín de la Real Academia de Bellos Artes de San Fernando, número 17.

Dictámenes y acuerdos de la Real Academia en el primer trimestre de 1911.

INFORMES DE LAS SECCIONES: *Sección de Pintura*.—Hamlet (cuadro de Rosales).—Francisco de Zurbarán, su época, su vida y sus obras (ponente, Ilmo. Sr. D. José Ramón Mélida).—Las naranjeras (cuadro de don Fernando Alberti).—Un retrato, por D. Julio Romero de Torres.—Informe sobre ingreso en la Orden civil de Alfonso XII de varios pintores y escultores.—Asuntos artísticos de la Catedral de Avila (dos cuadros de D. An

tonio Somoza).—Los afligidos (cuadro de D. Emilio Poy Dalmau).—Stela Matutina (cuadro de D. Pedro Sáenz y Sáenz).

Sección de Escultura.—La Diosa (escultura de D. José Clará).—Catálogo ilustrado de la colección de Escultura del Museo Nacional de Pintura y Escultura, por D. Eduardo Barrón.

Sección de Arquitectura.—Sobre concesión de la Gran Cruz de Alfonso XII al señor Marqués de Murga.

Sección de Música.—Dictamen proponiendo la adjudicación del premio en el Concurso para premiar una colección de cantos y bailes populares de una provincia española (ponente, Sr. D. Cecilio de Roda).

Comisión Central de Monumentos.

Comisión mixta.—Concurso para la erección de un Monumento en Cádiz que perpetúe la memoria de la publicación de la Constitución de 1812.

Nombramiento.—Donativos.

Miscelánea.—Los frescos de Goya en San Antonio de la Florida. Tres grabados.

Hemos recibido los cuadernos 3.^o y 4.^o del tomo 2.^o del *Boletín de la Comisión de Monumentos de Vizcaya*, que contiene, como los que les han precedido, un interesante Sumario, del cual entresacamos como más notables los números siguientes: *La Vidriera de la Diputación*, informe por varios; *el retablo de Elorrio*, por D. Carlos de la Plaza; *la Iglesia de Santa María de Lequeitio*, por D. Carmelo de Echegaray; *el ídolo de Miqueldi, en Durango*, por Pierre París; *el Vascuence y los dioses del Olimpo*, por D. Carlos de la Plaza.

Tomo 2.^o, cuaderno 4.^o—Su constitución.—Actas.—Mociones.—Informes.—*De Re Archeológica: apuntes histórico-artísticos de Elorrio.*—*Necrología: Don Severino Achúcarro*, por P. de Alzola.—*El Vascuence y los dioses del Olimpo*, por D. Carlos de la Plaza.—Grabados.

Seguimos recibiendo el *Boletín de la Comisión de Monumentos de Cádiz*, el cual inserta en el número 15, correspondiente á Abril último, un concienzudo é interesante estudio titulado *Cádiz-Romano*, vertido de la Geografía de Estrabón edición de Basilea, 1523, por D. Miguel Mancheño.

Dicha publicación atestigua la infatigable laboriosidad y la competencia reconocida de aquella Comisión, á la cual sinceramente felicitamos por el envidiable nivel á que han sabido elevar su *Boletín*.

Bolletí de la Societat Arqueològica Luliana, Juny de 1911.—El Centenario de la muerte de D. Jaime II.—Documentos de D. Jaime II, Rey de Mallorca.—Santo Tomás de Aquino y el descenso del entendimiento.—Apresamiento del corsario francés «León Coronado» en aguas de Ibiza (1651).—Publicaciones recibidas.

Nos favorece con su visita en solicitud del cambio, el *Boletín de la Real Academia gallega*; cuyo número 48 tenemos á la vista y en el cual hallamos el siguiente interesante Sumario:

Linajes Galicianos (continuación), por Pablo Pérez Costanti.—*Escritura otorgada por la Infanta D.^a Paterna á favor del Abad D. Sabarigo, por la que le hace donación del monasterio de Cines y de las iglesias de Cuiña, Salto, Mandayo, Cullergondo y Vivente, 27 de Junio de 911* (con seis grabados) (conclusión), por César Vaamonde Lores.—De Folk-lore; *Cosas de Niños*, por Luis Tobio Campos: *Cantares populares de Galicia*.—Sección oficial: Necrología: *D. Ramón Bernárdez*, por M.: *Obras recibidas para la biblioteca de la Academia*.

Desde luego correspondemos á dicha invitación aceptando con sumo gusto el cambio propuesto y declaramos la gratitud con que el ofrecimiento ha sido recibido.

Bulletin de la Société de Sciences, Lettres & Arts de Bayonne.—Deuxieme trimestre 1911.—Le Congrès de Bayonne-Biarritz.—Communications annoncées.—Le recueil de «Ballet», de la Bibliothèque de Bayonne, Arnaud Détrouat.—Bayonne sous l'empire—Etudes Napoléoniennes, d'après les manuscrits de M. E. Ducéré.—Un héros ignoré, (François Roquebert). E. Ducéré.—Les convois d'argent a Bayonne; E. Ducéré.—Saint Léon, Apôtre de Bayonne, drame Lyrique de M. M. Lamarque et Bossières.—Choses de Bayonne; Ch. Juncar.—La Femme de Toussaint

l'ouverture á Bayonne.—La décoration du blocus de Bayonne de 1814.—Bibliothèque municipale; P. Graziani.—Procès-verbaux des séances.—Relevé mensuel météorologique.

Revista de la Sociedad de estudios almerienses.—Abril 1911.—«Opiniones sobre Sexi», por Juan Ortiz del Barco.—«Fragmentos», por Juan Millé.—«Urci, Apuntes de Geografía antigua», por F. Cáceres Plá.—«Consideraciones somatológicas acerca del cráneo y cerebro de Francisco Leona», por José López Ortiz.—«La pérdida de la villa de Adra», por Francisco Antonio Gutiérrez.—«Primer Congrès Excursionista Catalá».—«Certamen Histórico-Literario» que se celebrará en Tarragona para conmemorar el centenario del sitio, defensa y asalto de la misma en 1811.—«Noticias».—«Impresos recibidos».

Boletín del Centro excursionista de Zamora.—Junio de 1911.

Texto: «El Portillo de la Traición», por Francisco Antón.—«Del viejo Zamora. La Cofradía de San Juan de Puerta Nueva», por Rafael Gras (continuación).—«Adición al estudio *Torres románicas de Zamora*», por Francisco Antón.—«Revista de Revistas: Españolas», por F. A.: «Extranjeras», por R. G.—Noticias.

Grabados: Zamora. «El Portillo de la Traición».

Bulletín de la Société Archéologique du Gers.—Año 22. Primer trimestre.

Sommaire: Bureau de la Société; année 1911.—Le château de Herrebouc, par M. Ph. Lauzun.—Le Millénaire de Cluny, par M. le Commandeur de Broqua.—La période révolutionnaire á Eauze (années 1789, 1790, 1791), par M. Castex.—Le terrier de Lauraët (1620) (essai étymologique), par M. Ludovic Mazéret.—Différend et accord entre le Marquis de Mirabeau et le marquis de Monlezun, par M. l'abbé S. Daugé.—Le ban et l'arrière-ban de la sénéchaussée de Lectoure en 1639 (suite).—Stations préhistoriques (protestation de la Société).—Situation financière de la So-

ciété.—Discours de M. Lauzun.—Question du musée de la Société.—Congrès d'histoire et d'archéologie á Biarritz.

Gravures: Le château de Herrebouc.—Plan du château de Herrebouc.

Bulletín de la Societé des Sciences, Lettres & Arts de Bayonne.—Premier trimestre de 1911.—Sur le Fleuve le Senegal. De Saint Louis á Koyes.—Journal de Voyage.—Bayonne sous l'empire.—Etudes napoléoniennes, par E. Ducéré.—M. Thiers et le blocus de Bayonne.—Rabat.—Lettres de Louis XI á la ville de Bayonne.

Revista de Extremadura.—Enero y Febrero de 1911.

José Cascales y Muñoz, «Carolina Coronado».—Vicente Paredes, «Reconstrucción del Teatro romano de Mérida».—D. B., «Diplomática regional. Codicilo del Emperador Carlos V de Alemania y I de España. Romance á San Pedro de Alcántara».—Anónimo, «Memorial y Auertencias de lo que toca hazer a cada uno delos Oficiales de vn Principe».—Miguel de Unamuno, «Guadalupe».—Publio Hurtado, «El cinturón de Afrodita».—Narciso Díaz de Escovar, «Cantares».—Cálamo Currente, «Crónica regional».—D. B., y S., «Notas bibliográficas: (El valor social del Evangelio, por L. Garriguet: Protohistoria de la actual provincia de Almería, por Juan A. Martínez de Castro).

Boletín de la Sociedad castellana de excursiones.—Núm. 101.

Texto: Vida y obras de Cristóbal Suárez de Figueroa (conclusión), por D. Narciso Alonso Cortés.—Las antiguas ferias de Medina del Campo (continuación), por D. Cristóbal Espejo y D. Julián Paz.—Sasamón, villa de arte (continuación), por D. Luciano Huidobro.

Fotograbados: Sasamón (Burgos).—Iglesia de Santa María la Real: Altar de Santiago en una capilla absidal. Puerta de la sacristía. Detalle del pilar de la pila de agua bendita. Vista del claustro.—Ermita de San Isidro: Cruz triunfal.

Núm. 102.

Texto: Excursión á Toro y á Zamora, por D. Enrique Miralles Prast.—Las antiguas ferias de Medina del Campo (continuación), por D. Cris-

tóbal Espejo y D. Julián Paz.—Castillos y fortalezas, por D. Narciso Alonso Cortés.—Artículos de vulgarización histórico-financiera. La industria sedera hasta 1800 (continuación), por D. Cristóbal Espejo.—De nuestros socios de honor, por D. Juan C. Cebrián.—Reseña bibliográfica.

Fotograbados.—Toro: La Colegiata. Portada de la Colegiata. Puerta del Mercado y torre del reloj. El Corro: Mercado de fruta. Vista de la campiña.

Zamora: Puerta de la Magdalena. La Catedral. Catedral: Puerta del Obispo. Puente de piedra sobre el Duero. Casa de los Momos. Bosque de Valorio.

Núm. 103.

Castillos y fortalezas, por D. S. T.—Las antiguas ferias de Medina del Campo, por D. Cristóbal Espejo y D. Julián Paz.—Poesías de autores Vallisoletanos por D. Narciso Alonso Cortés.—Artículos de vulgarización histórico-financiera: la industria sedera hasta 1800, por D. Cristóbal Espejo.—D. Francisco de Paula Sabadell y Oliva.—Reseña bibliográfica.

Láminas: Colegiata de Toro.—Crucifijo y relieves de marfil del Sagrario de concha.

Núm. 104.

Texto: La Eucaristía en el Arte Pictórico. (Memoria presentada en el XXII Congreso Eucarístico Internacional, celebrado en Madrid el mes de Junio de 1911), por D. Jose Martí y Monsó.—Sasamón, villa de arte (conclusión), por D. Luciano Huidobro.—Reseña bibliográfica.

Fotograbados intercalados: La Ultima Cena de Jesús con los Apóstoles.—Pedro Cabanes. (Valencia-Ayuntamiento).—Apoteosis de la Eucaristía.—Escuela de Espinosa. (Valencia- Museo).—El Santísimo Sacramento adorado por la Iglesia Triunfante.—Eduardo Soler. (Cádiz. San Antonio: Capilla de la Comunión).—Puerta de la muralla de Sasamón (Burgos).

Láminas sueltas: La Ultima Cena del Señor.—Juan de Juanes (Museo del Prado).—La Cena de Cristo resucitado, con dos de sus discípulos, en Emaús.—Rubens. (Museo del Prado).—El Lavatorio.—Tintoreto. (Sala Capitular del Monasterio de El Escorial).—La Comunión de las monjas.—E. Mérida. (Museo Moderno).

La Comisión de Monumentos de Orense nos ha favorecido remitiendo á esta un ejemplar del número 78 de su *Boletín* (Enero á Junio de 1911).

Las condiciones materiales de esa publicación son irreprochables; el sumario interesante, variado y muy estimable.

Felicitemos sinceramente á dicha Comisión, la agradecemos la deferencia y establecemos muy gustosos y honrados por ello el cambio entre ambos *Boletines*.

Copiamos el aludido sumario para que vean nuestros lectores no hemos exagerado los adjetivos:

«Fueros municipales de Orense, por Manuel Martínez Sueiro.—Investigación histórica acerca de las antiguas explotaciones de oro en España, por Luis Saunier.—Literatura popular de Galicia, por Juan A. Saco y Arce.—La epigrafía latina en la provincia de Orense.—Noticias.

NOTICIAS

Damos hoy comienzo al interesante trabajo que ya anunciamos en el cuaderno precedente: nos referimos á la curiosa labor bibliográfica llevada á cabo por los muy inteligentes y laboriosos Licenciados en Filosofía y Letras señores Cía y Borda, Auxiliares ambos del Instituto General y Técnico de esta capital.

No dudamos que nuestros lectores verán con gusto labor tan meritoria, cuya publicación continuará en el número próximo y por la cual damos las gracias muy expresivas á sus autores.

* * *

Tenemos á la vista el Programa del Congreso de Historia y Arqueología convocado en Biarritz del domingo 30 de Julio último al jueves 2 de Agosto siguiente, ambos inclusive, por iniciativa de «La Unión Histórica y Arqueológica del Sudoeste de Francia».

Aun cuando al presente no hemos recibido la reseña oficial del Congreso, poseemos noticias privadas que nos permiten calificar de verdadero acontecimiento el referido Congreso, cual era de esperar dado el valimiento de la Asociación iniciadora y de los Miembros que han constituido el Comité de organización.

En el número próximo daremos cuenta á nuestros lectores del desarrollo que ha tenido el repetido programa.

* * *

Para dar lugar á otros trabajos de distinguidos colaboradores, continúa diferida la terminación del estudio histórico-artístico debido á nuestro Secretario D. Julio Altadill, titulado *Una fundación religiosa de la Reina D.^a Mayor*. Procuraremos insertar la conclusión del mencionado estudio en el próximo número.

* * *

La abundancia de original nos ha impuesto retirar del que estaba dispuesto para este número, las actas de las sesiones celebradas por la Comisión durante el segundo trimestre del año actual.

Si á ello no siguen oponiéndose razones semejantes, subsanaremos esa omisión en el número próximo.

* * *

Grabados. Contra nuestra voluntad, no acompañamos al presente número la lámina última representativa de las piezas arquitectónicas procedentes de San Nicolás de Sangüesa y existentes en el Museo de esta Comisión, con las cuales y con las unidas al cuaderno precedente se completan los más notables vestigios que poseemos de aquel origen.

Sustituímos dicha lámina con otra que representa el maravilloso «Lignum crucis» de la Catedral de Pamplona, alhaja singular y envidiable por todos conceptos y no tan conocida como en justicia le corresponde. De ella daremos una reseña histórica en el cuaderno próximo.

Incluimos también con el presente, dos de las láminas que han de ilustrar el preciadísimo estudio de los *Monumentos megalíticos* de Aralar obra de nuestro malogrado Vicepresidente Sr. D. Juan Iturralde y Suit (e. p. d.), el cual la redactó hace ya 15 años dejándola inédita á su fallecimiento, pero consignada su voluntad de que fuese presentada á la Real Academia de la Historia.

Esta docta Corporación ha visto con tanta complacencia aquella labor que inmediatamente la ha dado á conocer en su *Boletín* y no sólo nos ha autorizado para reproducirla en el nuestro, sino que también nos ha facilitado todos los clichés que ilustran tan notabilísimo estudio, uno más de los que patentizan la insuperable competencia de nuestro muy llorado compañero.



El Sr. D. Agustín Castiella, vecino de Tafalla, ha tenido la atención que mucho le estimamos de donar al Museo creado por esta Comisión, una extraña condecoración de cobre, representando en el centro de un escudo el águila imperial esmaltada en blanco, sin corona, sobre campo esmaltado en rojo; ninguna inscripción rodea al águila emblemática, ni por el reverso se advierte labor ó representación, pero á guisa de guarnición presenta en forma de cruz cuatro brazos que terminan en otras tantas esferillas macizas del mismo metal. Sobre el centro de la cruz se halla montado el escudo.

El singular objeto descrito ha sido hallado en una finca rústica propiedad del donante, á cinco kilómetros de Tafalla, al borde de la carretera que desde dicho punto se dirige á Artajona.

